



PEREIRA

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante este escrito, "INFIPEREIRA" procede a realizar el estudio y documentos previos para la celebración de Contrato de Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y RESPALDO PRESUPUESTAL

INFIPEREIRA es un establecimiento público del orden municipal creado por Decreto N° 562 de septiembre de 2006 modificado por el N° 572 del mismo mes y año, expedidos por la Alcaldía Municipal en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo N° 44 de 2005.

Dentro de los objetivos de la Entidad referida se detallan los siguientes:

1. Fomentar, liderar, patrocinar y cooperar con el desarrollo económico, cultural y social de los municipios colombianos, especialmente del Municipio de Pereira, mediante la obtención, administración e inversión de los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de servicio público que se adelanten o se proyecten adelantar en el país y de preferencia en el Municipio de Pereira o que tengan interés para el desarrollo económico, social o cultural de Pereira, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multifuncionalidad, para contribuir o mejorar la calidad de vida de los pobladores y al desarrollo socioeconómico de la ciudad.

2. Velar porque el Municipio de Pereira y todas las entidades del orden municipal tengan un nivel de inversiones adecuado a las necesidades de la población, para lo cual administrará y gestionará un Fondo Especial de Inversión Social destinado a tal fin, constituido con parte de los activos que le sean transferidos al momento de su constitución, y de otros recursos que en el futuro obtenga para el efecto; todo de conformidad con los estatutos de INFIPEREIRA...."

Desde junio de 2008 y hasta diciembre de 2012, se ejecutó el convenio interadministrativo N°1096 con el propósito de realizar el acompañamiento institucional al desarrollo y la gestión del proyecto de inversión denominado Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira. En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la ejecución de las

*guf*



actividades de diseño, revisión y ajuste de diseños fase I y fase II, obras correspondientes a la fase 0 o preliminar del proyecto.

En el mes de junio de 2012, el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA suscribieron el contrato interadministrativo N° 052 de 2012 para realizar el acompañamiento en el desarrollo y gestión de la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual INFIPEREIRA deberá:

1. Transferir al Municipio de Pereira la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) para que ésta sea aportada como contrapartida del Municipio de Pereira en el marco del contrato interadministrativo a celebrarse con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por valor de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).
2. Apoyar la gestión y ejecución del convenio a firmar entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que está en proceso de legalización.
3. Acompañamiento en los procesos licitatorios y de concurso de méritos para la Construcción de la Primera Etapa de la Fase I del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira y compra de predios.
4. Acompañamiento de los estudios y programas de manejo integral de la población ubicada en los terrenos y la zona aledaña.
5. Acompañamiento al proceso de promoción para la consecución del operador para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
6. Presentar al Municipio de Pereira, informe debidamente documentado de la gestión que se realice frente al desarrollo de los compromisos adquiridos frente en desarrollo del presente contrato interadministrativo.

El 20 de septiembre de 2012, se suscribió el convenio No. 138 entre el Municipio de Pereira y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por valor de \$30.000.000.000 para la ejecución de la primera Etapa de la Fase I del proyecto.

Para garantizar la articulación de la ejecución de los recursos del proyecto, el Alcalde de Pereira, mediante la resolución 4065 del 11 de octubre de 2012, integró el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.

Que para realizar las tareas referidas y lograr ejecutar con éxito las obligaciones asumidas por INFIPEREIRA respecto al proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, se requiere contratar profesionales con experiencia en el tema que conformen un equipo interdisciplinario que sirva de acompañamiento y apoyo a la gestión administrativa.

## 1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL

Para satisfacer la necesidad INFIPEREIRA cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal en el rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22 del 17/01/2013.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### 2.1. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El desarrollo y cumplimiento del contrato interadministrativo suscrito entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, se requiere la contratación de un profesional Ingeniero Agrónomo, quien deberá prestar sus servicios profesionales a INFIPEREIRA en el desarrollo y la gestión del Proyecto Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en el cual la Entidad referida realiza el acompañamiento institucional tal como aparece en el Banco de Proyectos del Municipio de Pereira, descrito anteriormente, realizando las actividades que más adelante se describen.

### 2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato se ejecutará por el contratista de acuerdo con su especialidad y siguiendo las instrucciones de INFIPEREIRA de acuerdo a las necesidades de la misma.

El trabajo lo realizará en el tiempo que de acuerdo a su naturaleza y destreza del contratista, sea el necesario para su ejecución.

### 2.3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

### 2.4. ALCANCE DEL CONTRATO

1) Apoyar en la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia



para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada.

2) Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias.

3) Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas.

4) Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente.

5) Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INIFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.

6) Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira).

7) Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto.

8) Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

## **2.5. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Profesión: Ingeniero Agrónomo, con experiencia de más de 3 años en el Ejercicio Profesional.

### **2.5.1. EXPERIENCIA**

La experiencia se acredita a través de certificados donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por



INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere.

## **2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **2.6.1. TIPO DE CONTRATO**

Del objeto del contrato y el alcance del mismo se deduce claramente que se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, ya que se trata de realizar actividades relacionadas con una asesoría de un profesional con experiencia, para un proyecto específico de Parque Temático de Flora y Fauna, ellos no pueden realizarse con personal de planta ya que requiere de conocimientos especializados y experiencia en las actividades concernientes al tema específico.

La circunstancia de que estas actividades no pueden realizarse con personal de planta, se acredita con el hecho mismo de la especialidad requerida para desarrollar el objeto del contrato (artículo 2 numeral 4. Literal h) de la ley 1150 de 2007, artículo 32 numeral 3º ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

### **2.6.2. PLAZO**

Once (11) meses y quince (15) días, a partir del acta de iniciación. En ningún caso excederá la vigencia fiscal, 31 de Diciembre de 2013.

### **2.6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Municipio de Pereira.

### **2.6.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$57.500.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

## **3. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial se fijó una vez se consultaron los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica,

experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.

#### **4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo como fundamento las actividades que se deben realizar se considera que la modalidad de contratación a utilizar para lograr el objetivo, es el de la contratación directa (numeral 4 literal h del artículo 2 de la ley 1150 de 2007) en la causal de prestación de servicios profesionales especializados, además las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- Disposiciones del Código de Comercio aplicables
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 734 de 2012
- Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

#### **5. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO**

En general la contratación que se pretende adelantar, ofrece riesgos tales como el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y calidad del servicio prestado, los cuales se contratarán a través de los informes que el supervisor de INFIPEREIRA deberá realizar sobre el avance del contrato, quien a su vez evaluará el cumplimiento del objeto y las metas a ejecutar. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto, el alcance y calidad del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses y garantía de calidad del servicio que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.



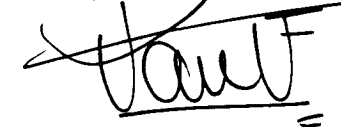
PEREIRA

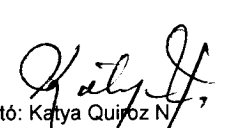
## 6. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con el presente análisis, de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar se recomienda suscribir el contrato cuyo objeto se define en el ítem 2.3.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

  
**DIANA VANESSA VILLÁ FRANCO**  
Directora Técnica (Jurídica)

  
Proyectó: Katya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFFP



República de Colombia  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
 Nit 8914800302

*Mano de Obra*

**Certificado de conveniencia No.27**

Fecha de expedición 09/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total 57,500,000

Son Cincuenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.

Objeto Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre INFIPEREIRA y el Municipio de Pereira, para dar cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Observaciones

Rubro 241301 Proyecto APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA  
 Entidad: INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA-INFIPEREIRA  
 R. propios RDE SGP Crédito Otros  
 57,500,000

**CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTIVIDAD**

Proyecto 2009660010001  
 APOYO AL FOMENTO Y PROMOCION A PROYECTOS DE DESARROLLO DE PEREIRA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA -INFIPEREIRA  
 Fecha Reg. 29/04/2009  
 Plan POR UNA PEREIRA MEJOR  
 Sector PEREIRA COMPETITIVA  
 Programa PEREIRA UN DESTINO PARA EL MUNDO.  
 SubPrograma ATRACTIVOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS

**ACTIVIDADES**

Actividad ACOMPADAMIENTO AL DESARROLLO Y LA GESTION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA  
 Componente ADMINISTRACION  
 Insumo Mano de Obra Calificada 57,500,000

*[Firma]*  
 GERENTE O DIRECTOR

*[Firma]*  
 SUBSECRETARIO DE PLANEACION SOCIOECONOMICA

*Yo B. Salgado  
 Banco de Proyectos*





República de Colombia  
MUNICIPIO DE PEREIRA  
Nit 8914800302

---

Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 22**

Fecha expedición 17/01/2013      Fecha vencimiento      Valor Total **57.500.000,00**

Son: Cincuenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGRONOMA PARA APOYAR EN EL COMPONENTE DE PAISAJISMO Y ARBORIZACION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Nro. Disponibilidad 22

Rubro	241301---	Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira	Valor	<b>57.500.000,00</b>
C. Costo	1102	Parque Temático		
Fondo	101	FONDOS COMUNES		

DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el día 17/01/2013

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"



PEREIRA

CERTIFICAN

Que en la planta de cargos de la Entidad, no existe personal para ejecutar el contrato para realizar la Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira; por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad.



JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General



ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero



**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD**  
**EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL**  
**INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"**

**CERTIFICAN**

Que la señora MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.294.226 expedida en Manizales es idónea y tiene la experiencia suficiente para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

Además acredita su experiencia a través de certificados académicos y laborales con una experiencia de más de tres (3) años en el ejercicio profesional donde se describen las actividades y trabajos desarrollados, los cuales se relacionan con los objetivos buscados por INFIPEREIRA, los cuales muestran una trayectoria en actividades como la que se requiere, todo lo cual demuestra su idoneidad para llevar a cabo el objeto del contrato.

  
**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

  
**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

*Handwritten initials*

EL GERENTE GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL  
INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA "INFIPEREIRA"



**CERTIFICAN**

Que para la celebración del Contrato de Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira, el presupuesto oficial se fijó teniendo en cuenta los precios del mercado, comparados con demás profesionales que se dedican a esta actividad, la formación académica, experiencia y trayectoria del profesional en la ejecución de contratos cuyos objetos están relacionados con el contrato a ejecutar.



**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General



**ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES**  
Director Administrativo y Financiero

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

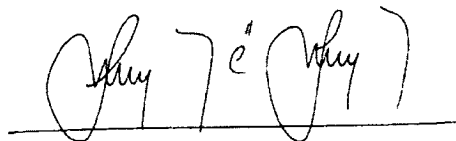
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de enero de 2013, a las 5:30:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	30.294.226
Código de Verificación	833213972013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

05:35:26

Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 43074353

Bogotá DC, 17 de enero de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA VICTORIA HENAO CASTA/O identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 30294226 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

### ADVERTENCIAS:

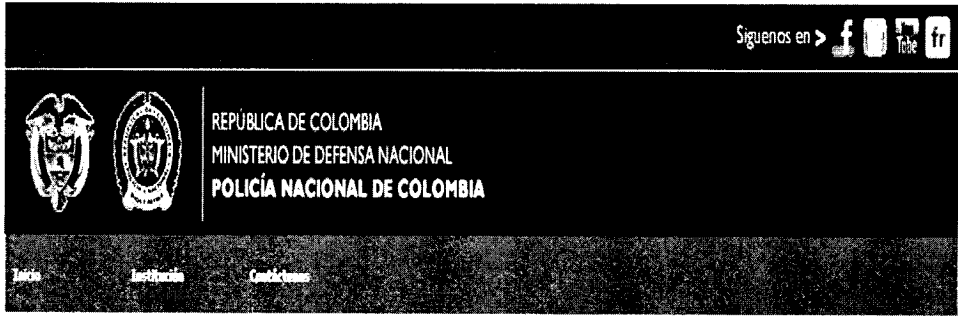
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 17/01/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 30294226 y Nombres: HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

**Vuelva al Inicio**



Pereira, Enero 15 de 2013

Para: Doctor. **JAVIER MONSALVE**, Gerente INFIPEREIRA.

De: María Victoria Henao Castaño

Asunto: **Propuesta con Alcances, en el contrato de prestación de servicios profesionales, en el proyecto del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.**

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestación de servicios profesionales a INFIPEREIRA, como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira

### **ALCANCES**

1-Apoyar en la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada

2-Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias.

3- Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas.

3-Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y (ó) cualquier otro ente.

4. Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.

6. Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira)

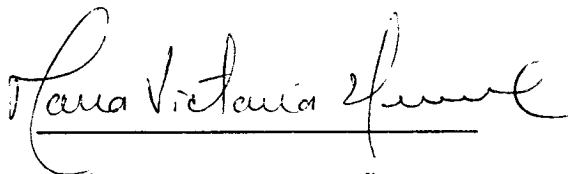
8. Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y relacionados con el proyecto

9. Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA

**VALOR: \$5.500.000**

**PLAZO: 11.5 MESES**

Cordialmente;



María Victoria Henao Castaño

Ingeniera Agrónoma

CC 30.294.226

T.P 16.211 – RS 012 – SV 044



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Henao	SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Castaño	NOMBRES María Victoria	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 30294226	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 10 MES 03 AÑO 1965 DEPTO Caldas MUNICIPIO Manizales		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 96 A 17-51 Belmonte PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO Pereira TELÉFONO 3405653-3137435404 EMAIL mavihec@hotmail.com	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller académico Superior	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	x	MES	AÑO

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO EMITIDA).

[Escriba una cita del documento o el resumen de un punto interesante. Puede situar el cuadro de texto en cualquier lugar del documento. Use la ficha Herramientas de dibujo para cambiar el formato del cuadro de texto de la cita.]

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				Nº. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		Ingeniera agrónoma	06	1	9	9	5	16.211
ES	3	X		Estadística para investigadores	10	1	9	9	8	
Diplomado	1	X		Educación ciencia tecnología e innovación	11	2	0	0	9	
ES	2	X		Alta Gerencia	03	2	0	1	1	
MG	4		en curso	Finanzas						

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X				X			X	

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> ASEO de Pereira	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Risaralda	<b>MUNICIPIO</b> Pereira		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 15 MES 05 AÑO 2012		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 24 MES 11 AÑO 2017
<b>CARGO O CONTRATO ACTUAL</b> ING. RESIDENTE	<b>DEPENDENCIA</b> P.T.F.F.P		<b>DIRECCIÓN</b> P.T.F.F.P
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Consortio PARQUE TEMÁTICO	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Risaralda	<b>MUNICIPIO</b> Pereira		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 05 MES 07 AÑO 2011		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 07 AÑO 2012
<b>CARGO O CONTRATO</b> Ingeniera Residente	<b>DEPENDENCIA</b> P.T.F.F.P		<b>DIRECCIÓN</b> P.T.F.F.P
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> Universidad Tecnológica de Pereira	<b>PÚBLICA</b> X	<b>PRIVADA</b>	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Risaralda	<b>MUNICIPIO</b> Pereira		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 19 MES 07 AÑO 2011		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 31 MES 12 AÑO 2011
<b>CARGO O CONTRATO</b> Asistente técnica en P.T.F.F.P	<b>DEPENDENCIA</b> P.T.F.F.P		<b>DIRECCIÓN</b> P.T.F.F.P
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
<b>EMPRESA O ENTIDAD</b> PROCYTEC SAS	<b>PÚBLICA</b>	<b>PRIVADA</b> X	<b>PAÍS</b> Colombia
<b>DEPARTAMENTO</b> Risaralda	<b>MUNICIPIO</b> Pereira		<b>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</b>
<b>TELÉFONOS</b>	<b>FECHA DE INGRESO</b> DÍA 05 MES 07 AÑO 2011		<b>FECHA DE RETIRO</b> DÍA 19 MES 08 AÑO 2011
<b>CARGO O CONTRATO</b> Ingeniera Residente	<b>DEPENDENCIA</b> P.T.F.F.P		<b>DIRECCIÓN</b> P.T.F.F.P

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Gerencia técnica empresas del sector privado	12	
Asistente técnica particular	3	
Contratista	2	

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Laura Victoria Ferrer Cortés*  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*[Firma]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

1.1 DE BIENES Y RENTAS																									
Yo. <u>Maria Victoria Henao Cortés</u>																									
IDENTIFICADO CON: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> No. <u>30.294.226</u> CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:																									
DIRECCIÓN: <u>Calle 96 A # 17-51</u>			TELÉFONOS: <u>3405653 - 3137435404</u>																						
MUNICIPIO: <u>Pereira</u>	DEPARTAMENTO: <u>Risaralda</u>		PAIS: <u>Colombia</u>																						
Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:																									
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:40%;">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th style="width:30%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</th> <th style="width:30%;">PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><u>Daniela de los Ríos Henao</u></td> <td><u>1053.793053</u></td> <td><u>hija</u></td> </tr> <tr> <td><u>Alberto Henao Ceballos</u></td> <td><u>1210906</u></td> <td><u>padre</u></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	<u>Daniela de los Ríos Henao</u>	<u>1053.793053</u>	<u>hija</u>	<u>Alberto Henao Ceballos</u>	<u>1210906</u>	<u>padre</u>												
NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO																							
<u>Daniela de los Ríos Henao</u>	<u>1053.793053</u>	<u>hija</u>																							
<u>Alberto Henao Ceballos</u>	<u>1210906</u>	<u>padre</u>																							
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN <input checked="" type="checkbox"/> , PARA RETIRARME <input type="checkbox"/> , PARA ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/> , PARA MODIFICAR <input type="checkbox"/> LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="checkbox"/> QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:																									
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:																									
CONCEPTO				VALOR																					
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES				<u>16.000.000</u>																					
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS				0																					
GASTOS DE REPRESENTACIÓN				0																					
ARRIENDOS				0																					
HONORARIOS				0																					
OTROS INGRESOS Y RENTAS				0																					
TOTAL				<u>16.000.000</u>																					
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:																									
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA																					
<u>Banco la banca</u>	<u>ahorro</u>	<u>71659964038</u>	<u>Unicentro Per.</u>	<u>1.000.000</u>																					
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:																									
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR																							
<u>Automóvil</u>	<u>Spark G.T. Modelo 2013</u>	<u>28.690.000</u>																							

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Universidad de Los Rios	Mantenimiento Educación	15.000.000 anual
Universidad EAFIT	Matrícula	3.000.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

Laura Victoria Ferrero Cortés Pereira, Envato 15-2013.  
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO  
**30.294.226**

HEÑO CASTAÑO  
APELLIDO

MARIA VICTORIA  
NOMBRE

*Maria Victoria Henao Castaño*



INDICE CEREBRAL

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-1965**

**MANIZALES**  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

**F**

SEXO

**15-JUL-1983 MANIZALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALFABETIZACION PSICOLOGICA



A-0900100-35\*14811-F-0030294226-20030902 0487503244Q 02 142479142



Fondo de Pensiones Obligatorias



## Constancia de afiliación

[Guardar Constancia](#)

[Imprimir](#)

# Protección

Pensiones y Cesantías

FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS

CLL 49 # 63 - 100

MEDELLÍN

## HACE CONSTAR QUE:

El(La) señor(a) **MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **30,294,226**, se encuentra afiliado(a) al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN S.A., desde el día **05 de Diciembre de 2000**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día **16 de Enero de 2013**.

Cordialmente,

**Andrea Cañon Rincón**  
Jefe de área administración de información de los clientes  
**PROTECCIÓN S.A.**

Bogotá, Enero 16 de 2013

Señora:  
HENAO CASTANO MARIA VICTORIA  
CC. 30294226 CL 96A 17 51 BELMÓNTE - 3446419  
Ciudad

REF/ SOLICITUD INFORMACION - AFILIACION SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 17 de 1999. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
HENAO CASTANO MARIA VICTORIA	30294226	C	Ago-17-1999	651	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
DE LOS RIOS HENAO DANIELA	1053793053	C	Ago-17-1999	393	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

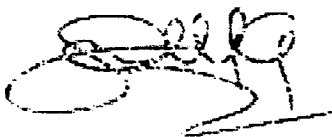
De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
AGREVO SA	30294226	Empleado	CERRADO
AUTO SERVICIO HENAO	30294226	Empleado	CERRADO
AUTO SERVICIO HENAO	30294226	Empleado	CERRADO
AUTO SERVICIO HENAO	30294226	Empleado	CERRADO
BEAVER LTDA	30294226	Empleado	CERRADO
BEAVER LTDA	30294226	Empleado	CERRADO
BIO ORGANICOS SA	30294226	Empleado	CERRADO
CONSORCIO PARQUE TEMATICO	30294226	Empleado	CERRADO
MARIA VICTORIA HENAO CASTANO	30294226	Trabajador independiente Sobre 1 SMLV	VIGENTE
OSORIO VALENCIA EDUARDO	14238201	Trabajador independiente Sobre 1 SMLV	VIGENTE
PROCYTEC	14238201	Empleado	CERRADO

**CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO**

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS MARIO GONZALEZ OSPINA  
Vicepresidente de Mercadeo y Ventas  
SALUD TOTAL EPS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

No. 16.211

NOMBRE MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO

C.C. No. 30.294.226 DE MANIZALES

ING. AGRONOMA

DE CALDAS

PROFESION

UNIVERSIDAD

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)

DIRECTOR GENERAL JURIDICO

"Esta matrícula faculta al titular para el ejercicio de su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 211 del 2 de Octubre del 1995"

012 del 26-08-96

24-04-2002

RESOLUCION No.

FECHA DE EXPEDICION



En el Paraninfo Benjamin Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 5:30:00 PM del día viernes 8 de julio de 2011, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, EFREN DARIO ARCILA SUAREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 303 del 7 de julio de 2011, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA - - Identificado (a) con la cédula de ciudadanía 30294226 de Manizales quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

**ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA - del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los 8 días del mes de julio de 2011

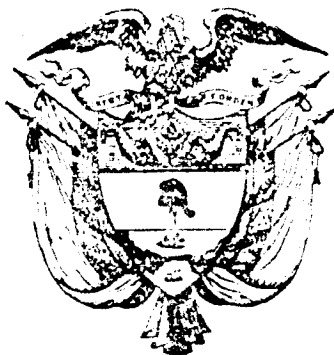
  
GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA

  
EFREN DARIO ARCILA SUAREZ

  
WALTER IVAN GARCIA MORALES  
Secretario Académico

Egresado

# REPUBLICA DE COLOMBIA



y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

confiere el título de

Ingeniero Agrónomo

a *María Victoria Henao Castas*

c.c. No. 30.294.226

En testimonio de ello se expide el presente título en

Manizales, el día 31 del mes de Mayo del

año de 1996 y lo refrenda con el sello respectivo.

*[Firma]*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



*[Firma]*  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

*[Firma]*  
DECANO DE LA FACULTAD

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
NOTARIA PRIMERA DE MANIZALES  
EL NOTARIO RECONOCE EL Sello de MANIZALES  
CERTIFICANDO QUE LA FOTOCOPIA FOTOGRAFADA  
CORRESPONDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE  
22.1111



UNIVERSIDAD  
**EAFIT**<sup>®</sup>  
Abierta al mundo

# CENTRO DE IDIOMAS

CERTIFICA QUE

**MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

con documento de identidad 30.294.226

atendió y aprobó en el programa de

**INGLÉS ADULTOS**

los cursos equivalentes a las 570 últimas horas del total de 684 que comprende el programa general de aprendizaje presencial.

Pereira, Colombia, diciembre 11 de 2012

**SEBASTIAN GAVIRIA TRUJILLO**  
Coordinador Regional  
Centro de Idiomas Pereira



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Decreto Presidencial Ley 119 de 1994

Hace Constar que

**MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

C.C. Documento Nacional de Identificación No. 9.901.228

Curso de Técnico de Formación

**MANEJO AUTÓNOMICO DEL CULTIVO DE CAFEARBO**

Formación Profesional SENA 3506000

El suscrito, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en uso de sus facultades legales, autoriza a la suscrita para que actúe como representante legal del SENA en el exterior.

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL DEL SENA

BOGOTÁ, D. C., 15 DE ABRIL DE 2007  
REPUBLICA DE COLOMBIA

\_\_\_\_\_  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La Sociedad Colombiana de Entomología  
SOCOLEN

Certifica que:

*María Victoria Henao*

Participó en el XXVI Congreso  
realizado en Santafé de Bogotá  
del 28 al 30 de julio de 1999

En calidad de:

*Asistente*

  
Ricardo Cure H.

Presidente Comité Organizador

  
Judith Sarmiento C.

Secretaria Comité Organizador





REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Decreto 1000 de 2006

El Excmo. Constanza

ANITA VICTORIA DE SAC-CENTENO

Concedida el 10 de mayo de 2006

CURSO y APTADO de Nivel de Formación  
**INFORMATICA BASICA EXCEL**

con un total de 10 horas

El presente curso se otorga en virtud del Decreto 1000 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NACIONAL  
BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

# Seminario de Actualización en flores y follajes tropicales



Universidad de Caldas  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Certifica que

**MARÍA V. HENAO**

---

Participó en el Seminario de  
**Actualización en Flores y Follajes Tropicales**  
del 29 de Noviembre al 1 de Diciembre del 2007

Intensidad horaria: 20 horas

**TULIO MARULANDA MEJÍA**  
Vicerrector Académico

**JOSÉ FERNANDO KOGSON QUINTERO**  
Decano

**LUIS MIGUEL ÁLVAREZ MEJÍA**  
Director Programa de Agronomía

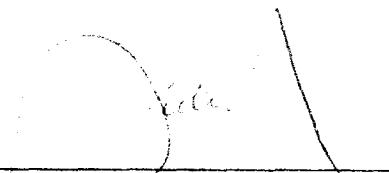
XXV CONGRESO  
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ENTOMOLOGIA  
SOCOLEN

CERTIFICA QUE

MARIA VICTORIA MENAO

---

**Asistió al XXV CONGRESO ANUAL, realizado en las instalaciones del Hotel Intercontinental de Santiago de Cali, los días 16 al 18 de Julio del año en curso. Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el 18 de Julio de 1.998**



---

**JADES JIMENEZ  
COMITE ORGANIZADOR**

# VI Congreso Colombiano de la Ciencia del Suelo

3<sup>er</sup> Panel Latinoamericano sobre Suelos Derivados de

Cenizas Volcánicas

## Diploma de Asistencia

MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO



Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo

*[Handwritten signature]*

Presidente

*[Handwritten signature]*

Director Regional de Caldas

Manizales, Agosto 27 a 31 de 1991

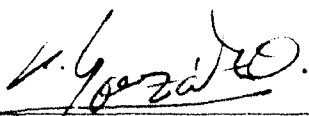
La Facultad de Agronomía de la Universidad de Caldas;  
La Cámara de la Industria Agroquímica de la Asociación Nacional de  
Industriales - ANDI; y el Grupo Internacional de Asociaciones Nacionales  
de Fabricantes de Productos Agroquímicos - GIFAP;

## CERTIFICAN

Que

MARIA VICTORIA JIMENO CASTAÑO

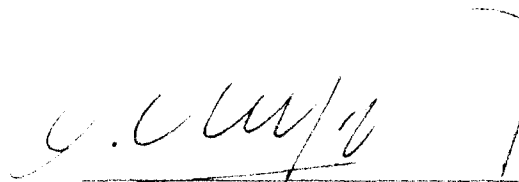
Asistió al Seminario Taller sobre  
"Uso Seguro y Eficaz de Plaguicidas"  
dictado los días 24 y 25 de Marzo de 1994, en  
la ciudad de Manizales



Decano de la Facultad  
de Agronomía



División Sustancias Potencialmente  
Tóxicas, Ministerio de Salud



División Insumos Agrícolas, Instituto  
Colombiano Agropecuario - ICA



Cámara de la Industria Agroquímica,  
de la ANDI

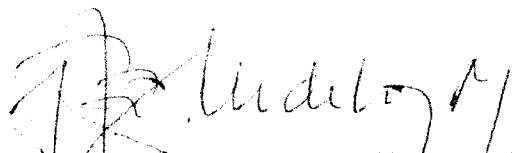
4  Congreso Nacional de  
**CITRICULTORES**  
ARMENIA, AGOSTO 13, 14 Y 15 DE 1998


**LA ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CITRICOS  
-ASOCITRICOS-**

certifica que :

***MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO***

Asistió al 4º CONGRESO NACIONAL DE CITRICULTORES. realizado  
en las instalaciones de CENEXPO - Armenia del 13 al 15 de Agosto de 1998

  
PRESIDENTE

  
VICEPRESIDENTE

**ASOCITRICOS**  
ASOCIACION NACIONAL DE  
PRODUCTORES DE CITRICOS



# Ornamentales de Colombia Ltda

## **Certifica Que:**

*María Victoria Henao Castaño*

**Asistió al Primer Seminario Nacional de Follajes, realizado en la ciudad de Manizales, el día 17 de abril de 2008, con una duración de ocho (8) horas.**

*Diego Aristizábal*

**Diego Germán Aristizábal Jaramillo  
Gerente General**

ica

LA ASOCIACIÓN CALDENSE DE  
INGENIEROS AGRÓNOMOS "ASOCIA"  
35 AÑOS



CERTIFICA QUE:

**María Victoria Henao Castaño**

Asistió al Seminario Nacional de "**Actualización sobre el cultivo de las Heliconias**", realizado en la ciudad de Manizales, el día 1 de noviembre de 2007, con una duración de ocho (8) horas.

*Gladys Cardona Cortés*

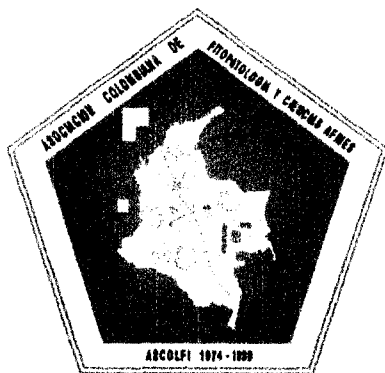
**Gladys Cardona Cortés**  
Directora ICA Seccional Caldas

*Jorge Alberto Agudelo Salazar*

**Jorge Alberto Agudelo Salazar**  
Presidente "ASOCIA"



**LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FITOPATOLOGIA  
Y CIENCIAS AFINES  
"ASCOLFI"**



**CERTIFICA QUE:**

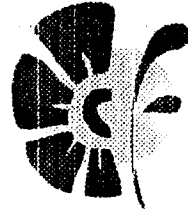
25 Años

*María Victoria Henao Castaño*

**Asistió al XX Congreso Nacional de Fitopatología  
Manizales; Junio 30, Julio, 1 y 2 de 1999**

*Bertha Lucia Castro C.*  
**Bertha Lucia Castro C.**  
Coordinador General del Congreso

*José María Hernández M.*  
**José María Hernández M.**  
Presidente ASCOLFI



**COLFLORAS**

Asociación de Floricultores del Centro  
Occidente Colombiano

**CERTIFICA QUE:**

**HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA  
C.C. 30.294.226**

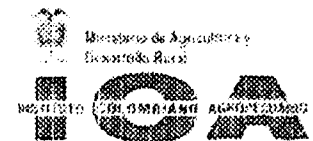
**Asistió al curso para la certificación de Asistencia Técnica en Ornamentales de Exportación. En el marco de la ejecución del incentivo Fomipyme para el FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MINICADENA EXPORTADORA DE FLORES Y FOLLAJES TROPICALES DE RISARALDA. Febrero 14 y 15 de 2007, ICA La Badea, Dosquebradas – Risaralda**

RISARALDA



Intensidad horaria: 16 horas

**Angela Maria Echeverri Ossa  
COLFLORAS**





**REGISTRO ASISTENTE TÉCNICO SANIDAD VEGETAL**

**CULTIVO: FLORES Y FOLLAJES ORNAMENTALES**

**No. REGISTRO 0012 SV**

**APELLIDOS Y NOMBRES: HENAO CASTAÑO  
MARIA VICTORIA**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: 30.294.226**

**TARJETA PROFESIONAL No.: 16211 Ministerio de Agricultura**

**NOMBRE DEL CULTIVO (FINCA)  
QUE ASISTE: FOLLAJES Y FLORES  
DEL EJE**

**VÁLIDO HASTA: XXXX INDEFINIDO: XXXX**

  
 JULIO RENÉ NIETO GÓMEZ  
 COORDINADOR ICA - RISARALDA

El presente Registro se expide de acuerdo con la Resolución 4332 de diciembre de 1995



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
Instituto Colombiano Agropecuario

**REGISTRO DE ASISTENTE TÉCNICO SANIDAD VEGETAL  
ORNAMENTALES PARA EXPORTACIÓN**

No. de REGISTRO SV 044

NOMBRES Y APELLIDOS: **MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

CÉDULA DE CIUDADANÍA:  
30,294,226

DE:  
MANIZALES

TARJETA PROFESIONAL DE INGENIERO AGRÓNOMO O AGRÓNOMO No. 16.211

FECHA DE EXPEDICIÓN

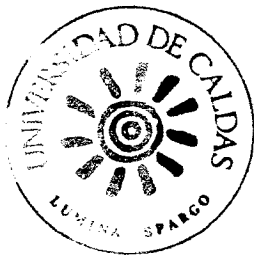
DÍA	MES	AÑO
13	07	2010

VÁLIDO POR DOS (2) AÑOS

  
**CLAUDIA ESPERANZA CASTAÑO MONTOYA**  
**GERENTE ICA SECCIONAL RISARALDA**

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO ICA

*El presente Registro se expide de acuerdo con la Resolución ICA No. 0492 de Febrero de 2008*



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 1.198

SESIÓN DE GRADO No. 05

Facultad de CIENCIAS AGROPECUARIAS - PROGRAMA AGRÓNOMO

Fecha: MAYO 31 DE 1996

En ceremonia presidida por el Rector de la Universidad de Caldas: GILBERTO ECHEVERRIZ

PRESENTE del Decano JESÚS GODO LOPEZ, y

del Secretario General de la Universidad GILBERTO GONZALEZ LA

UNIVERSIDAD DE CALDAS en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de

Educación Nacional, confirió el título profesional de INGENIERO AGRÓNOMO

a(l) (L. Alumno) MARIA VICTORIA BEPAC

CASTAÑO (Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 90.294.226

de Manizales y Libre de Colegios del Distrito No. 1

quien acreditó en debida forma el título de Ingeniero Agrónomo Colegio CALIFORNIA

MANIZALES, cumpliendo así todos los requisitos legales

reglamentarios de conformidad con la Ley No. 206 de Mayo 23

y previo juramento en el que el graduado se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las

Leyes de la República, la ética y los deberes profesionales. Para optar por su título cumplió con los

siguientes requisitos académicos: TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO

DESEMPLEADO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO

MANIZALES, MANIZALES, CALIFORNIA

CALIFORNIA

El Rector hizo entrega del diploma y de las Actas de Grado que lo acreditan y habilitan para el ejercicio de la profesión de INGENIERO AGRÓNOMO. Para su

constancia se firma en la ciudad de Manizales a los treinta y un días del mes

de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Oficina de Registro Académico No. 3/002 del Libro de Registro No. 3

EL RECTOR

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.



**UNIVERSIDAD LIBRE**  
SECCIONAL PEREIRA  
NIT. 860013798-5

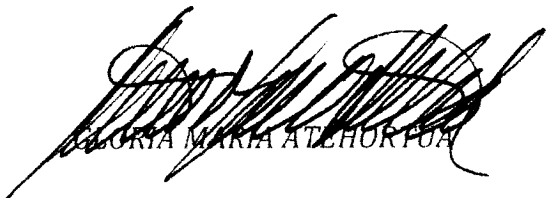
**ACTA DE GRADO No 200**  
**FOLIO 200**

En el Paraninfo Benjamin Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 5:30:00 PM del día viernes 8 de julio de 2011, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, EFREN DARIO ARCILA SUAREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario Académico de Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 303 del 7 de julio de 2011, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA - - Identificado (a) con la cédula de ciudadanía 30294226 de Manizales quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

**ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA - del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los 8 días del mes de julio de 2011

  
GLORIA MARIA ATEHORTUA

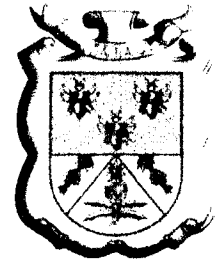
  
EFREN DARIO ARCILA SUAREZ

  
WALTER IVAN GARCIA MORALES  
Secretario Académico

Egresado



*Universidad Libre Seccional Pereira*  
*Gobernación de Risaralda*



GOBERNACIÓN DE RISARALDA  
 SENTIMIENTO DE TODOS

*Confieren el Diplomado en:*

*Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación*

A

**MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

*Consideración al cumplimiento de las actividades académicas programadas y demás requisitos exigidos por las normas universitarias,  
 con una intensidad de 130 horas semipresenciales.*

*Para constancia se firma en Pereira a los 26 días del mes de noviembre de 2009*

*Maria Esther Rada*

*Directora seccional*

*Esfren Darío Arcila Suárez*

*Decano*

*Victor Manuel Tamayo Vargas*

*Gobernador de Risaralda*

**Consultas**  
**Notas Semestre**

Semestre

Código Estudiante(\*):

**Consultar**

Semestre(\*): 20112

<b>Materia</b>	FI0808 - MATEMÁTICAS FINANCIERAS	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	017	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	5.0	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	5.0	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
SEGUIMIENTO (Parciales y trabajo final)	5.0	70.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Examen final)	5.0	30.0

<b>Materia</b>	FI0861 - MÉTODOS CUANTITATIVOS	
<b>Créditos</b>	3	
<b>Grupo</b>	017	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.8	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.75	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
SEGUIMIENTO (Quices semanales)	4.2	30.0
TRABAJO FINAL (Trabajo en Excel)	5.0	20.0
TALLER (Ejercicios varios)	5.0	20.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Examen escrito)	5.0	30.0

<b>Materia</b>	FI0862 - CONTABILIDAD FINANCIERA Y DE COSTOS	
<b>Créditos</b>	3	
<b>Grupo</b>	017	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.5	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.49	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (examen final)	4.4	30.0
TALLER (Talleres, casos o Quizz)	4.9	20.0
TALLER (Taller 1)	3.5	15.0
TALLER (Taller 2)	4.6	15.0



TALLER (Taller 3)	4.8	10.0
TALLER (Taller 4)	5.0	10.0

<b>Materia</b>	FI0869 - POLÍTICA ECONÓMICA	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	017	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.5	
<b>Nota Parcial Acumulada</b>	4.53	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
PARCIAL (el marco conceptual de la política económica, modalidades, objetivos, los determinantes, la economía normativa, positiva)	4.4	33.0
PARCIAL (los objetivos - el crecimiento-la inflación-desempleo-equilibrio de la balanza de pagos )	4.5	33.0
TRABAJO FINAL (los instrumentos- política monetaria-cambiaria y fiscal)	4.7	34.0

Los campos marcados con \* son obligatorios

Utilice Internet Explorer 6.0 o una versión superior de este navegador.

EXAMEN FINAL - Programado por Admisiones y Registro (Examen final contenidos materia)	4.7	20.0
--	-----	------

<b>Materia</b>	FI0863 - DERIVADOS FINANCIEROS	
<b>Créditos</b>	3	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.1	
<b>Nota Parcial</b>	<b>Acumulada</b>	0.0
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>

Los campos marcados con \* son obligatorios

Utilice Internet Explorer 6.0 o una versión superior de este navegador.

51

**Consultas**  
**Notas Semestre**

Semestre

Código Estudiante(\*):

**Consultar**

Semestre(\*): 20122

<b>Materia</b>	FI0804 - VALORACIÓN DE EMPRESAS	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.3	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.25	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
SEGUIMIENTO (Talleres y evaluaciones cortas.)	4.4	40.0
TRABAJO FINAL (Valoración EXITO)	4.5	30.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Valoración por FCD y EVA.)	3.8	30.0

<b>Materia</b>	FI0815 - FINANZAS CORPORATIVAS	
<b>Créditos</b>	3	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.7	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.67	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
PARCIAL (Parcial 1)	5.0	30.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Final)	3.9	30.0
SEGUIMIENTO (Seguimiento)	5.0	20.0
TRABAJO FINAL (Trabajo)	5.0	20.0

<b>Materia</b>	FI0816 - ESTRATEGIA FINANCIERA	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.7	
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.7	
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
SEGUIMIENTO (Consultas y trabajos )	5.0	40.0
TRABAJO FINAL (Trabajo final contenidos del modulo)	4.4	40.0

**Consultas**  
**Notas Semestre**

Semestre

Código Estudiante(\*):

**Consultar**

Semestre(\*): 20121

<b>Materia</b>	FI0799 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RENTA FIJA	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	3.2	
<b>Nota Parcial</b>	<b>Acumulada</b>	2.8
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
TALLER (Taller para mandar por correo)	4.5	15.0
TALLER (Taller individual en clase para entregar)	4.0	10.0
TALLER (Taller para enviar por correo)	3.5	15.0
TRABAJO FINAL (Trabajo de todo el curso)	3.5	30.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Final)	0.5	30.0

<b>Materia</b>	FI0800 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RENTA VARIABLE	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.7	
<b>Nota Parcial</b>	<b>Acumulada</b>	4.68
<b>Notas Semestre</b>		
<b>Evaluación</b>	<b>Nota</b>	<b>Porcentaje</b>
PARCIAL (Examen Parcial)	5.0	25.0
EXAMEN FINAL - Programado por el Profesor (Examen final)	4.1	35.0
TALLER (Taller 1)	5.0	10.0
TALLER (Taller 2)	5.0	10.0
TALLER (Taller 3)	5.0	10.0
TALLER (Taller 4)	5.0	10.0

<b>Materia</b>	FI0859 - DERECHO FINANCIERO Y BURSÁTIL	
<b>Créditos</b>	2	
<b>Grupo</b>	021	
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0	
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.8	
<b>Nota Parcial</b>	<b>Acumulada</b>	4.8

**Notas Semestre**

Evaluación	Nota	Porcentaje
TRABAJO FINAL (Informes de lectura.)	4.8	100.0

<b>Materia</b>	FI0864 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
<b>Créditos</b>	3
<b>Grupo</b>	021
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.1
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.05

**Notas Semestre**

Evaluación	Nota	Porcentaje
PARCIAL (elaboracion ensayo teórico sobre tema 1 del programa para profundizar )	5.0	20.0
TALLER (Taller sobre diagnóstico financiero tradicional a partir de información real empresarial )	4.5	30.0
SEGUIMIENTO (seguimiento a lecturas, asistencia y talleres)	5.0	10.0
TALLER (evaluacion final de los temas vistos en clase)	3.0	40.0

<b>Materia</b>	FI0870 - SIMULACIÓN
<b>Créditos</b>	2
<b>Grupo</b>	021
<b>Porcentaje Evaluado</b>	100.0
<b>Nota Definitiva - 100%</b>	4.0
<b>Nota Acumulada Parcial</b>	4.01

**Notas Semestre**

Evaluación	Nota	Porcentaje
TALLER (Tarea paseo aleatorio (Individual))	3.2	10.0
TALLER (Caso 1 (Grupos de tres))	3.7	35.0
TALLER (Caso 2 (Grupos de 3))	4.0	35.0
SEGUIMIENTO (Consulta -Articulos y Software- (Grupos de 3))	5.0	20.0

Los campos marcados con \* son obligatorios

Utilice Internet Explorer 6.0 o una versión superior de este navegador.

Pereira, octubre 11 de 2014.

La presente tiene por objeto informar a usted que se ha iniciado el proceso de liquidación de la cuenta de ahorro de la Caja de Pensiones para la Vejez, en virtud de la solicitud de retiro presentada por usted el día 05 de octubre de 2014. El monto a liquidar es de \$ 4.597.456,00 (cuatro millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) y se le hará cargo de los impuestos correspondientes de acuerdo a la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se le entrega el presente documento, el cual debe ser firmado por usted y devuelto a la entidad emisora.

Atentamente,

Carlos Arturo Gaviria Chuz  
CC# 4.597.456 de Pereira

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14223987853



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 0 2 9 4 2 2 6 - 8  
 6. DV: 8  
 12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira  
 14. Buzón electrónico: 1 6

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida  
 25. Tipo de documento: 2 Cédula de ciudadanía  
 26. Número de identificación: 1 3 3 0 2 9 4 2 2 6  
 27. Fecha expedición: 1 9 8 3 0 7 1 5  
 28. País: COLOMBIA  
 29. Departamento: 1 6 9 Caldas  
 30. Municipio: 1 7 Manizales  
 31. Primer apellido: HENAO  
 32. Segundo apellido: CASTAÑO  
 33. Primer nombre: MARIA  
 34. Otros nombres: VICTORIA  
 35. Razón social:  
 36. Nombre comercial:  
 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA  
 39. Departamento: 1 6 9 Risaralda  
 40. Ciudad Municipio: 6 6 Pereira  
 41. Dirección: CL 96 A 17 51 BRR BELMONTE  
 42. Correo electrónico: mavihec@hotmail.com  
 43. Apartado aéreo:  
 44. Teléfono 1:  
 45. Teléfono 2:  
 3 4 0 5 6 5 3 3 1 3 7 4 3 5 4 0 4

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 1 2 0 1 0 2						3 1 1 5	

**Responsabilidades**

53. Código: 2 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

20- Obtención NIT

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 1 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad por lo anterior cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

*Victoria Ferrer Cortés*

984 Nombre: HERRERA CHALARCA YANETH

985 Cargo: Gestor II

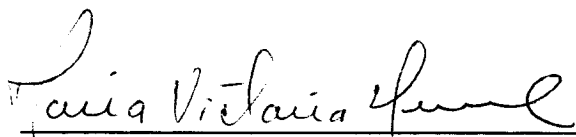
*Yaneth*



## PROTOCOLO O COMPROMISO ÉTICO

Yo, MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.294.226 expedida en Manizales, en mi calidad de contratista del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA", me comprometo a conocer, difundir y cumplir todos los lineamientos trazados en el Código de Ética, contenido en la Resolución de Junta Directiva N°014 del 9 de septiembre de 2009, contribuyendo así a mantener o recuperar los valores propios de la Entidad.

Dejo expresa constancia que el presente compromiso ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales. También dejo constancia de haber recibido fotocopia del texto del Código de Ética.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



5

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

No. 13



PEREIRA

Entre los suscritos a saber: **JAVIER MONSALVE CASTRO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.023.768, expedida en Pereira Risaralda, en su calidad de Gerente General del Instituto de Fomento Desarrollo de Pereira "INFIPEREIRA" quien para efectos de presente contrato se denominará INFIPEREIRA Y **MARIA VICTORIA HENAO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.294.226, quien obra y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato, previa solicitud de INFIPEREIRA y de conformidad con la propuesta presentada, deberá: **1)** Apoyar en la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivadas del convenio No. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. **2)** Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. **3)** Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. **4)** Apoyar en la consolidación de los diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos INFIPEREIRA, la Alcaldía, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. **5)** Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira y el INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. **6)** Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la Resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del municipio de Pereira). **7)** Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. **8)** Participar activamente en el Sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA TERCERA:** **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$57.500.000), suma que INFIPEREIRA pagará a el contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (\$5.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los

58

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

No. 13



documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de presente contrato será de once (11) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal 31 de diciembre de 2013. **CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de **INFIPEREIRA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22 de fecha 17 de enero de 2013, con cargo rubro 241301 Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, Centro de Costo 1102 Parque Temático, Fondo 101 Fondos comunes. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito a **EL CONTRATISTA**, **INFIPEREIRA** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que **INFIPEREIRA** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades prevista en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo modifiquen. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN:** **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder las obligaciones contraídas en este contrato sin previa autorización escrita de Representante Legal de **INFIPEREIRA**. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento la tasación y cobro, previo requerimiento y garantía del debido proceso de multas diarias sucesivas del punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los bienes, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se realizará en la forma prevista en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 garantizando el Derecho de defensa y el debido proceso, tanto del

59

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

No. 13



PEREIRA

Contratista como del Garante. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **INFIPEREIRA** o del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **INFIPEREIRA**, a través del supervisor que para el efecto designe el Gerente General, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará entre las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga el registro presupuestal. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998 y la Ley Orgánica del Presupuesto. 2- Pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes fiscales y parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO:** El requisito establecido en la parte final de esta cláusula, deberá acreditarse para la realización de cada pago del contrato estatal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** Es obligación del Contratista, mantener indemne a **INFIPEREIRA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Pereira. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que las modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
CELEBRADO ENTRE INFIPEREIRA Y  
MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO

No. 13



PEREIRA

contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de INFIPEREIRA una Garantía Única de Cumplimiento, a través de una póliza de seguros que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses y garantía de calidad del servicio que cubra a INFIPEREIRA de los perjuicios imputables al contratista y que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por INFIPEREIRA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO:** EL CONTRATISTA se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión de Calidad y Control Interno que se adelantan en INFIPEREIRA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal será ejercido por la Contraloría Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato todos los documentos soportes que acrediten los requisitos exigidos para cada modalidad de contrato, exigidos por las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado "Listado de documentos soportes". **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA:** El domicilio para todos los efectos contractuales se fija en la ciudad de Pereira. Para constancia se firma en Pereira,

17 ENE 2013

JAVIER MONSALVE CASTRO  
Gerente General

ANDRÉS ALBERTO CHICA TORRES  
Director Administrativo y Financiero

Proyecto: Kalya Quiroz N.  
Abogada Contratista PTFPP

MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO  
Contratista

DIANA VANESSA VILLA FRANCO  
Directora Técnica (Jurídica)



República de Colombia

**INFIPEREIRA**

Nit 9001200450

**Compromiso Presupuestal No. 19**Fecha expedición 18/01/2013 Fecha vencimiento Valor Total **57.500.000,00**

Son: Cincuenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte.  
 Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGRONOMA PARA APOYAR EN EL COMPONENTE DE PAISAJISMO Y ARBORIZACION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE INFIPEREIRA Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Observaciones

Tercero 30294226 MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO -  
 Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 13 60  
 Duración 11 meses 15 días  
 Forma pago mediante actas  
 Nro. Disponibilidad 22

Rubro 241301--- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira Valor **57.500.000,00**  
 C. Costo 1102 Parque Temático  
 Fondo 101 FONDOS COMUNES  
 Disponibilidad 22

**INTENCION DE PAGO**

Rubro 241301--- Fondo 101 C. Costo 1102

Mes 1	5.000.000,00	Mes 2	5.000.000,00	Mes 3	5.000.000,00
Mes 4	5.000.000,00	Mes 5	5.000.000,00	Mes 6	5.000.000,00
Mes 7	5.000.000,00	Mes 8	5.000.000,00	Mes 9	5.000.000,00
Mes 10	5.000.000,00	Mes 11	5.000.000,00	Mes 12	2.500.000,00

  
 DIANA MILENA OCAMPO BOTERO  
 SUBDIRECTORA TECNICA

Dada en pereira el dia 18/01/2013

SANDRA LILIANA SALDARRIAGA ESCOBAR

RECIBO DE CAJA No.0000009503

NIT 24742328 DV

CRA 7 No 18-80 CENTRO FINANCIER OFICINA 704

3354065 3244864

SEÑOR: HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA

NIT: 30.294.226

CIUDAD: PEREIRA

CONCEPTO :

CODIGO CONTABLE

DEBE

HABER

2815050000

PAGO POLIZA BO 2154499

82.696

HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA

82.696

ELABORO

FIRMA Y SELLO

*[Handwritten signature and stamp]*

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp  
019 BO 2154499 1



Liberty  
Seguros S.A.

63

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007)

ORIGINAL

Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedicion PEREIRA - 2013-01-18  
Vigencia Desde: 2013-01-18 -00:00 - Hasta: 2014-06-28 -24:00

Clave Intermediario  
19215 - SANDRA LILIANA SA

Tomador : HENAO CASTA#O MARIA VICTORIA

Nit.: 30,294,226

Direccion : cl 96 a no. 17-51 belmonte

Ciudad:PEREIRA

Telefono:003137435404

Afianzado : HENAO CASTA#O MARIA VICTORIA

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO DE FOMENTO DESARROLLO DE PEREIRA INPIPEREIRA

Direccion COMPLEJO URBANO DIARIO DEL OTU

Ciudad: PEREIRA

Nit.: 900.120.045-0

CONDICIONES GENERALES: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : AGOSTO DE 2009

Contrato No. 13

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 5,750,000	2013-01-18 2014-06-28	33,145
CALIDAD DEL SERVICIO	COP 5,750,000	2013-01-18 2014-06-28	33,145
TOTAL VR.ASEGURADO COP	11,500,000.00		

PRIMA: COP 66,290 GASTOS: COP 5,000 IVA: COP 11,406 VALOR A PAGAR: COP 82,696

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIO Lugar de Ejecución: Dpto: RISARALDA

Ciudad: PEREIRA

OBJETO DE LA POLIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 13 CUYO OBJETO ES:  
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGRONOMA PARA APOYAR EN EL COMPONENTE DE PAISAJISMO Y ARBORIZACION DEL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA E INPIPEREIRA, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Sucursal SUCURSAL PEREIR - CALLE 17 N. 6 - 42 PISO 8 Tel. 33337

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link :

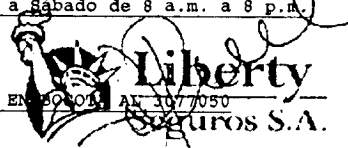
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.

Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050

EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

*Angela V. Munar M.*  
CONTRATISTA-AFIANZADO



ANGELA PATRICIA MUNAR M.  
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.  
NIT 860.039.988-0  
Firma Autorizada

THYGCZOVKYNIDDKTBUBRDSVANQ=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 6601.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



APROBACIÓN DE PÓLIZA

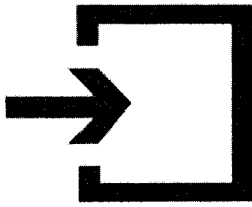
CONTRATO	13	FECHA	17/01/2013	ADICIÓN No	
FECHA DE APROBACIÓN	18/01/2013	PÓLIZA No	2154499		
ASEGURADORA	Liberty Seguros S.A.	CONTRATISTA	Maria Victoria Henao Castaño		

VO BO REVISIÓN LEGAL

Vaut

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.





# Sistema Electrónico de Contratación Pública

[🏠](#)
[Colombia Compra](#)
[Estrategia](#)
[Multimedia](#)
[Manuales](#)
[Normativa](#)

## Detalle del Proceso Número 013

RISARALDA - INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE PEREIRA - INFIPEREIRA

### Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Objeto a Contratar	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div style="border: 1px dashed gray; padding: 5px;">                     Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio,                 </div>
Cuantía a Contratar	\$57.500.000
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

### Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	22	57500000

### Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: **Risaralda** : Pereira

### Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: [mhenao@lapromotora.gov.co](mailto:mhenao@lapromotora.gov.co)

### Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	013
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.
Cuantía Definitiva del Contrato	\$57.500.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MARIA VICTORIA HENAO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 30294226
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	<b>Colombia</b> : Risaralda
Dirección Física del Contratista	CALLE 96A #17-51 BELMONTE
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIA VICTORIA HENAO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 30294226
Fecha de Firma del Contrato	17 de enero de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	18 de enero de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	345 Días

### Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
--------	-------------	------	--------	---------	--

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR



CONTRATO N°013

La supervisión del presente contrato será ejercida por **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a la ley.

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente General

NOTIFICACIÓN:

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**, quien en constancia firma a los 18 días del mes de Enero de 2013 como aceptación de la designación que por este documento se hace.

El Notificado.



**ACTA DE INICIO**

**PEREIRA: Enero 18 de 2013**

**CONTRATO No: 013 de 2013**

**CONTRATISTA: MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

**OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para apoyar en el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira, en cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.

**PLAZO:** El plazo de presente contrato será de ONCE (11) meses Y QUINCE (15) días, contados a partir del acta de iniciación, sin que por ningún motivo exceda la presente vigencia fiscal de 2013. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del contrato.

**VALOR:** El valor del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$57.500.000).**

**FORMA DE PAGO:** INFIPEREIRA pagará a la contratista de la siguiente manera: mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional por días laborados, previo informe del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA certificado por el Interventor.

*Margarita María Alzate Ospina*  
**MARGARITA MARIA ALZATE OSPINA**

**Supervisora**

*Maria Victoria Henao Castaño*  
**MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO**

**Contratista**



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	1
FECHA: febrero 17 de 2013	
CONTRATO No. 13 de 2013	
CONTRATISTA: María Victoria Henao Castaño	
OBJETO: contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Pereira, en el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Enero 18 a febrero 17 de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: \$ 57.500.000	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional a por días laborados, previo informe de del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> Informe de avance # 1 1 CD con el informe de avance Soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de febrero de 2013. Acta de interventoría. Cuenta de cobro	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que María Victoria Henao Castaño presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los</p>	



mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- Apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 18 de enero y 17 de febrero del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

#### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		\$ 57.500.000
VALOR PAGADO	\$ 0	
VALOR A PAGAR	\$ 5.000.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 52.500.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 57.500.000</b>	<b>\$ 57.500.000</b>

#### BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



**MALO:** Cuando el puntaje es entre 10 y 17  
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.

**COMPROMISOS** (Cuando es una evaluación de seguimiento)

Firma Contratista

*Carla Victoria*

Firma Interventor

*Aracely M. R. R. R.*

*July 4*



# INFORME DE AVANCE No. 1 - 2013

Pereira, febrero 17 de 2013.

**Objeto:** contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCES DEL CONTRATO.....	3
3. COMPONENTE TÉCNICO.....	4
4. ACTIVIDADES GENERALES.....	10
5. OTROS.....	16



Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

Informe de Actividades No. 1 de 2013.  
17 de enero al 18 de febrero de 2013

## INTRODUCCIÓN

En este primer informe correspondiente al periodo entre el 17 de enero y 18 de febrero de 2013, se enumeran y describen las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato No. 13 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No. 13 de 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Ingeniera Agrónoma María Victoria Henao Castaño, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## 2. ALCANCES DEL CONTRATO

1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012

---

celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.

6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira).

7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto.

8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA

En desarrollo del convenio N° 3258 del 6 de diciembre de 2012 entre la empresa de ASEO y la Alcaldía de Pereira, se desarrollaron los siguientes componentes:

**3. COMPONENTE TÉCNICO**

Dando cumplimiento a los compromisos contractuales, se ejecutaron las diferentes labores de apoyo en la supervisión del mantenimiento tanto en vivero como en campo abierto en la obra del P.T.F.F.P.

- Monitoreos fitosanitarios de plagas y enfermedades diariamente.
- Planeación de trabajos agronómicos tanto en campo como en vivero.
- Supervisión de labores agronómicas.
- Herramientas y equipos recibidos.
- Planteamiento de la necesidad de ampliación de área de vivero a 4.000 m2.
- Inicio de actualización de inventario de especies de vivero con sus tallas respectivas.
- Se hace solicitud de geo referenciación de especies vegetales existentes en vivero, para dar inicio a adecuación de lotes y su posterior siembra.

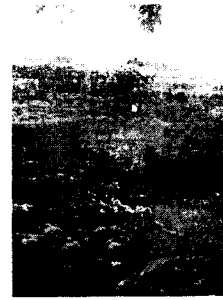
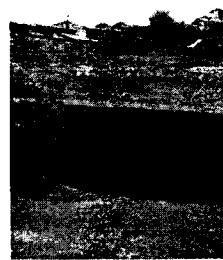
**LABORES EN CAMPO:**

Con el apoyo del personal de campo aportado por la empresa de ASEO de Pereira, se han ejecutado las siguientes labores

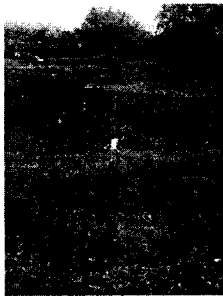
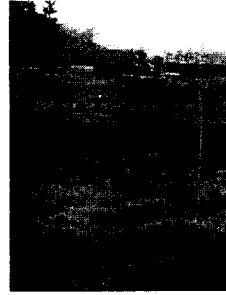
- Aplicación de herbicida en Asia vivero y borde de cañada, corona de clínica, corona de administración.



- Guadañada sobre transversal 1, transversal 2, Asia V.I.P, corona de bodega y transversal 3, borde de cerramiento en coronas, Asia vivero, corona de administración y bodega, entre quebrada corta y quebrada larga, zona de protección de Africa,



- Limpieza de residuos de guadaña.



- Riego con estacionaria en ASIA V.I.P, talud de África, , transversales 1 y 2, Asia frente a campamento,
- Monitoreo y control de hormiga arriera.



- Riego manual y con estacionaria en vivero.



- Limpieza manual de Swinglia de cerramiento en clínica,



- Tutorado de especies en vivero y árboles en clínica.
- Riego en Swinglia de cerramiento en Nogales.



- Podas de formación y sanitarias en vivero y campo.

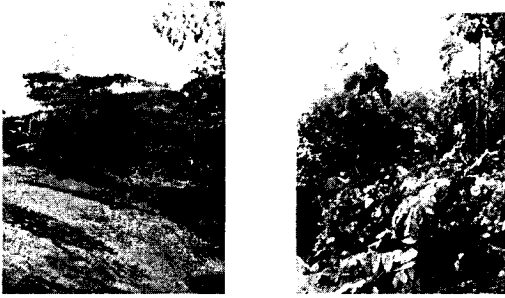


- Limpieza manual de talud de África.

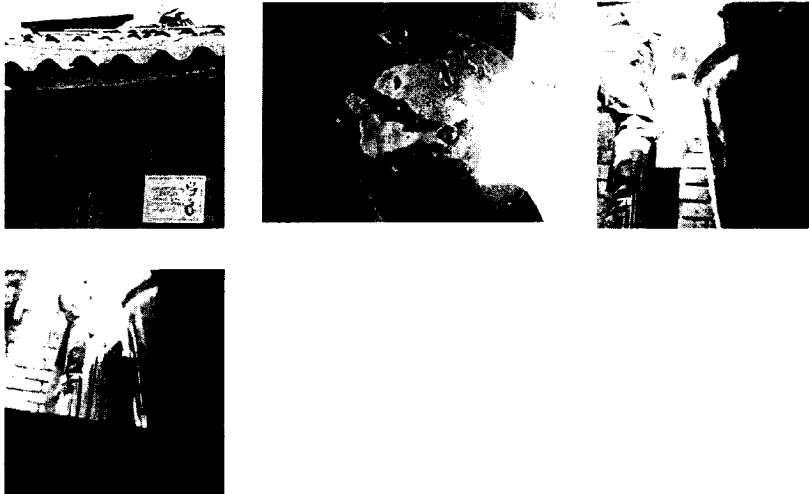




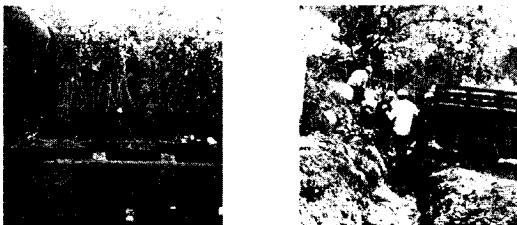
- Mantenimiento de Asia V.I.P



- Mantenimiento de tanques de agua.



- Transporte de Swinglia, para resiembras.



- Mantenimiento a zona de protección de África



- Zona de protección de Asia



**Manejo fitosanitario:**

- Presencia de posturas de Lepidopteros en Swinglia.



- Manejo de cercospora en Palma del viajero en vivero.
- Protección en vivero y árboles de Asia V.I.P con productos biológicos.
- Control de plagas en: Hevea, aguacatillo y Mano de Oso Asia vivero, enmarcadas en el esquema MIPE (Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades).





- Manejo de ácaros en guanábanos de Asia frente a África.



#### 4. ACTIVIDADES GENERALES

- Participación en los comités técnicos entre INFIPEREIRA y la empresa de ASEO de Pereira semanalmente.
- Apoyo con CARDER y Entrega de listado preliminar de flora a dicha entidad, por solicitud derivada de reuniones entre esta y el equipo técnico de INFIPEREIRA, y se está haciendo la búsqueda de recuperación de información de flora del componente paisajístico con la Bióloga, para atender ajuste al permiso de funcionamiento.
- Elaboración de documento con inventario de plagas de ocurrencia en el P.T.F.F.P entre los años 2011 y 2013, con su respectivo plan de manejo integrado.

Nemátodos

Orden Tylenchida

Familia Meloidogynidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras , eliminación de basureros, uso de Coberturas vegetales, es decir, no dejar desprotegido el suelo, Solarización de sustrato, incorporación de materia orgánica compostada.

Control biológico: uso de nematocidas biológicos (Paecilomyces) al suelo.

Control químico: nematocidas químicos (endosulfan) al suelo.

Pegadores de hoja

Orden Lepidoptera

Familia Totricidae

Control cultural: Muestreos permanentes de campo, observación de hojas enrolladas, podas sanitarias de hojas afectadas.

Control físico: Trampas de luz

Control biológico: Los enemigos naturales son quizá el factor predominante en la regulación de esta especie, como parasitoides de huevos se encuentran las avispidas del genero *Trichogramma*; entre los principales parasitoides de larvas se citan a *Apanteles* sp. (*Bracnidae*), *Nemorila angustipennis* (*Tachinidae*), *Campoletis* sp., *Coccygomimus* sp., *Itoplectis* sp. (*Ichneumonidae*) y entre los predadores mas comunes se encuentra *Chrysoperla*, *Nabis*, *Podisus*, *Zelus*, etc.

Control químico: clorpirifos + cipermetrina

Chinche de encaje, *Leptodyctia* sp

Orden Hemiptera

Familia Tingidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, monitoreos permanentes de campo, programa de fertilización oportuna y adecuada, eliminación de hojas viejas, control de malezas, evitar stress hídrico.

Control biológico: *Beauveria bassiana*, *Bacillus thuringiensis*, *Verticillium lecanii*, *Paecilomyces lilacinus*, *Metarrhizium anisopliae*, coccinélidos predadores (coleomejilla control natural)

Control químico: Malathion, dimetoato, imidacloprid

Acaros

Orden Prostigmata

Familia Tetranychidae

Control cultural: monitoreos permanentes, Evitar stress hídrico, fertilizaciones adecuadas y oportunas, eliminación de basureros

Control biológico: uso de predadores

Control químico: Cuando existen menos de 20 ácaros por hoja, aplicaciones selectivas con abamectina, aceite agrícola.

Afidos

Orden Hemiptera

Sub orden Homoptera

Superfamilia Aphidoidea

Control cultural: Control de malezas, realizar tratamientos precoces, antes que la población alcance niveles altos, uso de cintas de colores impregnadas con biotramp, eliminación de basureros, evitar stress hídrico, fertilizaciones oportunas y adecuadas, podas sanitarias.

Control físico: uso de trampas amarillas.

Control biológico: parasitoides del género *Aphidius*. depredadores (*Chrysoperla carnae* y *Chrysopa formosa*), Coleópteros coccinélidos (*Coccinella septempunctata*, y *Verticillium lecanii*.

Control Químico: Aplicaciones dirigidas al envés de las hojas con insecticidas sistémicos como: imidacloprid, malatión e insecticidas pertenecientes al grupo de los piretroides.

Cochinillas

Orden Hemiptera

Sub orden Homoptera

Familia: Pseudococcidae

Es la plaga más frecuente en jardinería junto a los Pulgones; puede afectar a casi cualquier planta ornamental y los árboles frutales.

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, podas sanitarias, eliminación de partes afectadas, aireación,

Control biológico: Las Cochinillas tienen numerosos depredadores naturales en el jardín. Mariquitas y numerosos endoparásitos que se encuentran en forma natural.

Control químico: dirigidos contra las larvas, con dimetoato + aceite agrícola, hacer mínimo 2 aplicaciones con intervalo de 20 días, aplicación de fungicida a base de cobre para control de Fumagina.

Otros Controles: solución de jabón y alcohol con una esponja.

Spodoptera frugiperda (cogollero) (todos = control)

Orden Lepidoptera

Familia: Noctuidae

Control cultural: manejo de malezas, monitoreos permanentes en los primeros meses de desarrollo de la planta, plateos permanentes, evitar acumulación de residuos vegetales o basureros, fertilizaciones oportunas y adecuadas.

Control físico: trampas de feromonas y trampas de luz.

Control biológico: Aceite de neem y Bacillus thuringiensis var. kurstaki. etc.

Control químico: aplicaciones en el envés de las hojas y en general hacia todos los órganos vegetales donde pueden refugiarse las larvas con clorpirifos, imidacloprid, uso de cebos tóxicos

Agrotis ípsilon

Orden Lepidoptera

Familia: Noctuidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, manejo de malezas, monitoreos permanentes en los primeros meses de desarrollo de la planta, plateos permanentes, evitar acumulación de residuos vegetales o basureros, fertilizaciones oportunas y adecuadas.

Control físico: trampas de feromonas y trampas de luz.

Control biológico: Aceite de neem y Bacillus thuringiensis var. kurstaki. etc.

Control químico: aplicaciones en el envés de las hojas y en general hacia todos los órganos vegetales donde pueden refugiarse las larvas con clorpirifos, imidacloprid, uso de cebos tóxicos

Chrysomelidos (diabrotica)

Orden Coleoptera

Familia: Chrysomelidae

Control cultural: manejo de malezas, monitoreos permanentes en los primeros meses de desarrollo de la planta, plateos permanentes, evitar acumulación de residuos vegetales o basureros, fertilizaciones oportunas y adecuadas.

Control físico: trampas de feromonas y trampas de luz.

Control biológico: Aceite de neem y *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki*. etc.

Control químico: aplicaciones de deltametrina, carbaril, imidacloprid, uso de cebos tóxicos

Plusinidos (*Pseudoplusia includens*)

Orden Lepidoptera

Familia: Noctuidae

Control Cultural: Monitoreo constante de los cultivos, manejo de malezas, evitar acumulación de residuos vegetales o basureros, fertilizaciones oportunas y adecuadas.

Control físico: trampas de feromonas y trampas de luz.

Control Biológico: Aceite de neem, *Bacillus thuringiensis* var. *kurstaki*., *Trichogramma* sp, y el hongo *Nomuraea rileyi*

Control Químico: uso de insecticidas de contacto, aplicaciones de deltametrina, carbaril, imidacloprid, clorpirifos y uso de cebos tóxicos

*Trialeurodes vaporariorum* (mosca blanca)

Orden Hemiptero

Familia: Aleyrodidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, destrucción de residuos de cosecha, manejo de malezas

Control biológico: Parasitoides (avispidas Hymenoptera de las familias Aphelinidae, Eulophidae, Platygasteridae y Encyrtidae), depredadores (Ordenes Coleoptera, Diptera, Neuroptera, Hemiptera y Thysanoptera y algunos ácaros) y hongos entomopatógenos (géneros *Aschersonia*, *Lecanicillium*, *Beauveria* y *Paecilomyces*) que ejercen un control natural sobre la mosca blanca.

control químico para ninfas de primer instar malathion, dimetoatos, cipermetrina, imidacloprid

*Atta cephalotes* (Hormiga arriera)

Orden Hymenoptera

Familia: Formicidae

Control cultural: Uso de barreras mecánicas para protección de árboles, Identificación de los hormigueros. Inicialmente se localizan los hormigueros, luego se desyerban y limpian para contabilizar el número de bocas de entrada. medir los hormigueros (m2) para determinar el tipo de control más adecuado a realizar y calcular la cantidad de producto necesario para su control, disección de nidos pequeños (menores a 1 m2)

Control etológico: captura de reinas en vuelos nupciales, generalmente en época de lluvias, para la captura de las reinas, durante el vuelo nupcial se pueden emplear trampas con lámparas de luz negra.

Control químico: uso de formicidas, clorpirifos, deltametrina, con uso de insufladora

Control biológico: Los cebos biológicos con la inclusión de un hongos antagonistas como *Metarhizium anisopliae* ó *Trichoderma lignorum*,

Chisa o mojoyoy  
Orden Coleoptera  
Familia: Melonthidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras , control de malezas, eliminación de basureros, podas de formación, fertilización oportuna y adecuada, incorporación de materia orgánica compostada

Control etológico: El uso de trampas de luz

Control biológico: hongos entomopatógenos como *Metarhizium anisopliae* y *Beauveria bassiana* , *Bacillus pos*, avispa parasitoides.

Control químico: carbofuran

Orthezia  
Orden Homoptera  
Familia: Ortheziidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras , manejo de malezas en calles y platos, podas sanitarias, podas de formación, eliminación de residuos vegetales, fertilizaciones adecuadas y oportunas.

Control biológico: *Beauveria bassiana* + aceite mineral, *metharhizium anisopliae*, *chrysopa sp*

Control químico: Acetamiprid, thiamethoxan

Barrenadores de tallo, *Euplatypus segnis*  
Orden Coleoptero  
Familia: Platypodidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, Trampas cubriendo los troncos con plástico negro o transparente impregnados con pegamento, de tal forma que los adultos se pegan y se reduce la infestación a otros árboles, Podas severas y/o destrucción de árboles muertos o muy infestados, Aplicación de una mezcla a base de cal y una capa gruesa de lodo en los tallos y ramas atacada , fertilizaciones adecuadas y oportunas, monitoreos permanentes, evitar stress hídrico, podas sanitarias, eliminación de árboles muy afectados para que no infecten a los demás, aplicar insecticida previa perforación del tronco usando un alambre y finalmente se sella la entrada utilizando cicatrizante, hacer desinfestación del suelo antes de la siembra.

Control químico : insecticidas sistémicos, malatión y cipermetrina,

Minadores, *Lyriomiza trifoli*  
Orden Lepidoptera

Familia: Lyonetiidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, uso de sombrío en época seca, Control eficiente de malezas. Eliminación de hojas viejas, Uso racional de cobertura muerta y cultivos intercalados, adecuadas distancias de siembra, Fertilización adecuada y uso racional de los plaguicidas

Control biológico: Uso de depredadores y parasitoides como avispas (*polybia*), entomopatògenos: *Erwinia herbicola*, *Pseudomonas*

Control químico: uso de productos traslaminares

Picudos, *Cosmopolites sordidus*

Orden Coleoptera

Familia: Curculionidae

Control cultural: contar con material vegetal sano para siembras, tratamiento de rizomas antes de la siembra, Eliminación de residuos de cosecha, y/o basureros, siembra profunda del rizoma a 30 cm, recolección de adultos

Control biológico: trampas impregnadas con *Beauveria bassiana* y *Metarhizium anisopliae*

Control químico: clorpirifos en trampas, carbofuran

Picudo de los cítricos: *Compsus* spp

Orden Coleoptera

Familia: Curculionidae

Control cultural: siembra de árboles sanos, monitoreos permanentes, revisión de hojas nuevas, control de malezas en calles y platos, ubicación de plástico negro sobre el plato del árbol se sacude el árbol y se hace el conteo de adultos, distancias de siembra adecuadas, fertilizaciones adecuadas y oportunas, material vegetal de siembra sano, podas sanitarias y de formación, uso de bandas plásticas de color blanco impregnadas con biotramp alrededor del tallo, recolección manual de adultos, aspersión con jabón líquido industrial + aceite agrícola dirigido al follaje.

Control biológico: *Beauveria bassiana*, *Metarhizium anisopliae*.

- Lista de requisitos ICA para entrega de material vegetal a nivel Nacional

## **RESOLUCIÓN No. 000492**

**(18 FEB 2008)**

**Por la cual se dictan disposiciones sobre la sanidad vegetal para las especies de plantas ornamentales**

1- Certificado de inscripción de predio: Documento que expide el ICA para acreditar que un predio cumple con todos los requisitos fitosanitarios para la producción de especies de plantas ornamentales (Forma 3-801).

2- Licencia fitosanitaria para la movilización de material vegetal: Documento oficial que ampara la movilización de material vegetal de especies de plantas ornamentales en vehículos de transporte dentro del territorio nacional (Forma 3-638).

3- Fitosanitario expedido por el Ingeniero agrónomo del vivero, quien a su vez, debe estar inscrito ante el ICA, con su certificado de sanidad vegetal vigente.

- 4- Fotocopia de la tarjeta profesional del Ingeniero agrónomo, que asiste el vivero.
- 5- Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, en cuanto a talla y especie

**5. OTROS:**

- Se hace cerramiento con guadua y troncos de árboles caídos en quebrada larga (entre Nogales y Plaza de conservación) para impedir el acceso de personas de la comunidad, quienes ingresan para hacer diferentes daños en los árboles sembrados y para cazar animales al interior del parque.



---

María Victoria Henao Castaño  
Ing. Agrónoma TP 16.211, RS 012, SV 044



# ACTA DE REUNIONES

Fecha <i>07 - feb - 2013</i>	Acta No:	Página <u>1</u> de <u>4</u>
Tema: <i>Avances Paisajismo</i>		

Hora de Inicio: <i>9.00 am</i>	Hora de Finalización:
Responsable: <i>Myriam Salazar</i>	Elaborado por: <i>Myriam Salazar</i>
Dependencia:	
Lugar:	

<b>AGENDA</b>	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
<b>DESARROLLO</b>	<i>Se recusa el listado de plagas y</i>	
	<i>manejo sanitario integrado que se</i>	
	<i>ha verudo haciendo los últimos</i>	
	<i>2 años según incidencia en campo</i>	
	<i>Falta documentar <del>mas</del> el Inventario</i>	
	<i>de enfermedades pendiente entrega</i>	
	<i>- Sobre herramientas y equipos recibidos</i>	
	<i>se entrega listado de equipos</i>	





### ACTA DE REUNIONES

Fecha	07 feb 2013	Acta No:	Página 2 de 4
Tema:	Avances parasitismo		

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
<b>DESARROLLO</b>	<p>lo que entregaron vs salientes y necesidades reales.</p> <p>Se reportan diferencias en cantidades pactadas en contrato tanto de mano de obra como insumos, se presentará este tema en la reunión de comité de mañana con empresa de aseo <del>para</del></p>	
	<p>Se está realizando búsqueda y recuperación de información de Flora del componente parasitico de PTFIP para atender ajuste al permiso de funcionamiento.</p>	
	<p>Agronomía plantea que sea discutido en comité de parasitismo la necesidad de ampliación de muro, propone la incorporación de 5 personas por 7 mes para la ampliación y plantas necesidad de reubicación del muro para suplir el área faltante. Actualmente el área destinada para muro no es suficiente.</p>	
	<p>Solicita revisar sobre planos la ubicación de las plantas presentes en muro. Biología indica amparar con las</p>	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	07 / feb / 2013	Acta No:	Página 3 de 4
Tema:	Nuevos pasapismo		

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	Segun los observaciones extraoficiales dadas por cadex.	Myra
	Se acuerda plantearse reunión con equipo de PITFP para definir sobre plano coordenadas de las especies existentes en campo y la fel material vegetal por llegar.	
	Respecto la urgencia de contar con un equipo mínimo de 20 personas en campo para siembra y mantenimiento. A la fecha, no se han legalizado los cambios de los operarios actualmente en campo.	
	Agronomía et Ing. Agronomía queda pendiente de continuar en elaboración de doc. fitosanitario y actualizo INV de sp vegetales en curso en altura.	
	Microbiología, pendiente et Ing. de inventario spp flora del PITFP	



## ACTA DE REUNIONES

Fecha	02/07/2013	Acta No:	Página	4	de	5
Tema:	Aguas purificadoras					

--	--	--

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Laura Victoria Leiva	PTFFP	Ing. Agr	Laura Victoria Leiva
2	Miriam P. Salazar	PTFFP	Biologa	Mrs.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Pereira, febrero 17 de 2013

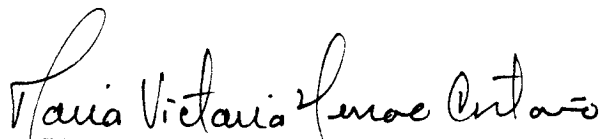
## CUENTA DE COBRO

**INFIPEREIRA**  
NIT 900120035-0

DEBE A:

MARÍA VICTORIA HENAO CASTAÑO identificada con C.C # 30.294.226, la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos moneda corriente) por concepto de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.) por el periodo correspondiente entre el 18 de enero y 17 de febrero de 2013.

Total: \$ 5.000.000



María Victoria Henao Castaño  
T.P # 16.211 RS 012, SV # 044

63



Más valor, menos esfuerzos

# SuAporte |

AUTO-LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 20130204 11:55:51 AM

Tipo Planilla PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 9936550348

Periodo Cotización febrero de 2013 Periodo Servicio febrero de 2013

Referencia pago / PIN: 8901658789

PAGADO 04/02/2013

### I. DATOS DEL APORTANTE

<b>Razón Social</b>	MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO	<b>Dirección</b>	CUBRA ADOBI BELMONTE
<b>Documento</b>	CC30294226	<b>Teléfono</b>	3448418
<b>Tipo de Empresa</b>	INDEPENDIENTE	<b>Forma Presentación</b>	UNICO
<b>Tipo Persona</b>	NATURAL	<b>Departamento</b>	BOGOTÁ
<b>Ciudad</b>	PEREIRA	<b>Identificación</b>	CC 31094226
<b>Representante Legal</b>	HENAO CASTAÑO MARIA VICTORIA	<b>Total Afiliados</b>	ARP ARP SURA

### II. DETALLE DEL APORTANTE


Datos del Afiliado			Novedades								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Adm. y Nombre	Tipo	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
CC 31094226	MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO	NATURAL																										

### III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sura	Aportes OBF	Aportes ESAP	Aportes Un. Educativa	Intereses L. Cajas de Retiro y Fijos EPS	Intereses ARF	SUB-TOTAL SIN INTERESES DE MORSA	TOTAL INTERESES DE MORSA	TOTAL FINAL
22871857	6210736	11107722	0	402240	2243771	1103902	0	0	0	0	0	0	0	8367420	0	8367420





**Banco de Bogotá**  **Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual** **NC 733053-1**

ESPACIO EL TIMBRE

Fecha			Código de	Cuenta Destino	Número
Año	Mes	Día	Convencio	Cuenta de Anticipo	
				Código Rubro	

Nombre Convencio Empresa Recaudadora

Referencia 1

Referencia 2

FORMA DE PAGO	
Electivo	\$
Cheque	\$
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>
Ciudad: _____	

ANEXO

Sin Anexo  Papel

Discoete  Otro

PLANTILLA No 003917041508  
 Identificación 0234226  
 VALOR PLANILLA 423,200.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, el usuario debe asegurarse de que los datos suministrados por la empresa, especialmente el número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:	Teléfono:
-------------------------	-----------

Este comprobante está sujeto a verificación posterior. Ello no libera al depositante de su obligación de pagar. Debe tener en cuenta que la impresión del comprobante no garantiza la validez del mismo. En caso de cheques, debe asegurarse de que el cheque sea pagadero en el momento de su presentación. En caso de cheques, debe asegurarse de que el cheque sea pagadero en el momento de su presentación. En caso de cheques, debe asegurarse de que el cheque sea pagadero en el momento de su presentación.



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

<b>ACTA DE INTERVENTORIA No.</b>	<b>2</b>
<b>FECHA: marzo 17 de 2013</b>	
<b>CONTRATO No. 13 de 2013</b>	
<b>CONTRATISTA: María Victoria Henao Castaño</b>	
<b>OBJETO: contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Pereira, en el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.</b>	
<b>PERIODO DE ACTIVIDADES: Febrero 18 a Marzo 17 de 2013</b>	
<b>VALOR DEL CONTRATO: \$ 57.500.000</b>	
<b>FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional a por días laborados, previo informe de del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el interventor.</b>	
<b>VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)</b>	
<b>RELACIÓN DE ENTREGABLES:</b> 1- Informe de avance # 2 2- 1 CD con el informe de avance 3- Soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de marzo de 2013. 4- Cuenta de cobro	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que María Victoria Henao Castaño presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los</p>	





requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 18 de febrero y 17 de marzo del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 57.500.000
VALOR PAGADO	\$ 5.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 5.000.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 47.500.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 57.500.000</b>	<b>\$ 57.500.000</b>

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

<b>CALIFICACIÓN</b>
---------------------



CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



<b>MALO:</b> Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	
--	--

**COMPROMISOS** (Cuando es una evaluación de seguimiento)

<b>Firma Contratista</b> <i>Lucia Victoria Luna</i>	<b>Firma Interventor</b> <i>W. Acuña N. Abate</i>
--	--

*Ally*



# INFORME DE AVANCE No. 2 - 2013

Pereira, marzo 17 de 2013.

**Objeto:** contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

- 1. INTRODUCCIÓN.....2
- 2. ALCANCES DEL CONTRATO.....2
- 3. COMPONENTE TÉCNICO Supervisión de labores agronómicas en el proyecto del P.T.F.F.P.....4
- 4. ACTIVIDADES GENERALES.....17

Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

Informe de Actividades No. 2 de 2013.  
18 de febrero al 17 de marzo de 2013

## **INTRODUCCIÓN**

En este segundo informe correspondiente al periodo entre el 18 de febrero y 17 de marzo de 2013, se enumeran y describen las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato No. 13 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No. 13 de 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Ingeniera Agrónoma María Victoria Henao Castaño, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## **ALCANCES DEL CONTRATO**

1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de

octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

En desarrollo del convenio N° 3258 del 6 de diciembre de 2012 entre la empresa de ASEO y la Alcaldía de Pereira, se desarrollaron los siguientes componentes:

### 3. COMPONENTE TÉCNICO

Dando cumplimiento a los compromisos contractuales, se ejecutaron las diferentes labores de apoyo en la supervisión del mantenimiento tanto en vivero como en campo abierto en la obra del P.T.F.F.P.

- Actualización de inventarios en vivero con sus respectivas tallas



Especie	Altura de plantas en metros									cantidad
	0,1-0,5	0,51-1	1,01-1,5	1,51-2	2,01-2,50	2,51-3	>3	>5	>6	
Acacia ferruginea				6						6
Acacia Magnum						40				40
Acacia roja					12					12
Achiotes							11			11
Aguacatillo			2							2
Almendro				31						31
Amarraboyo				19						19
Ambel rubinio		20								20
Aniba muca		10								10
Anisillo	2	33								35
Anon de monte			44							44
Apelandra		32								32
Árbol de la cruz		4		22						26
Árbol del pan	2	1		16						19
Árbol salchicha				8						8
Arrayan							6			6
Azulina		52	2							54
Bala de cañon					7					7
Balso			6							6
Barcino			11							11

Bejuco paulina		7						7
Bejuco serjania	6							6
Brosinum utile				15				15
Cadmio					24		10	34
Cafecillo	10		13					23
Camajòn					5			5
carevaca	40							40
Caracoli				14				14
Casco de buey				58				58
Casia fistula	29		11					40
Castaños							2	2
Cedro Negro		9						9
ceiba verde			18					18
Chachafruto	1			2				3
Chefleras		1	75	24				100
Chiminango			172	141				313
Chirimollo de monte			37	33				70
Chocho de arbol				32				32
Chrisochiamys colombiana		32						32
Cucharo			1					1
Dieffenbachia	35							35
Drago		13				5		18
Dulomoco		2						2
Esparrago	34							34
Ficus angustifolia		4						4
Ficus benjamin						8		8
Ficus elastica (caucho)			11					11
Ficus enano	39	3						42
Ficus lira				7				7
Ficus obtusifolia		3						3
Ficus tonduzira		8						8
Flor de júpiter					25			25
Flor de mayo			66					66
Flor de reina				16				16
Francesina	1	28	13					42
Gardenia jazminoides	1	30						31
Granado			39					39
Gualanday						10		10



Guamao macheto		4	21						25
Guamo santafereño			5		6				11
Guayacan amarillo	3								
Guayacan de manizales			20						20
Heliconia burleana		75							75
Heliconia latispata	41								41
Hevea		2	9	13	21	6			51
Higuerillos	1	16			47				64
Inchi			36						36
Ixora	46	9							55
jagua							8		8
Laurel		5	9						14
leucaena			1		28				29
Madroño			9						9
Mango						22			22
Mano de oso			6						6
Martín galvis		8	15						23
Membrillo	2		6						8
Miami	75								75
Musaenda erythrophylla	1	34	4						39
Musaenda philipica	3	5	9						17
Mussa velutina	17								17
Murcia poppayanensis			5						5
Myriocarpa stipitata			37						37
Naranja				26					26
Nogal cafetero		2	9				14		25
Ojo de poeta	21								21
Olmedia aspera		13							13
Orquidea	19								19
Palma del viajero			55						55
Palma bismarckia		10							10
Palma boba	11								11
Palma Chontaduro		48							48
Palma Euterpe		9							9
Palma iraca	21								21
Palma mariposa	71			60					131
Palma noli		36							36
Palma palmiche			42						42

Palma vino		20						20
Palma Zancona			14					14
Paloma	11							11
Peine mono					8			8
Penicetum		35						35
Philodendrum	21							21
Pino Romeron				6				6
Pipper angustifolia		24						24
Pizamo			67					67
Poulsenia ornata		14						14
Punta de lanza			18	7				25
Quiebra barrigo	23		6					29
Robles	7	6	1		10			24
Saman							160	160
Sarro	60							60
Sauce						20		20
Tamarindo				116				116
Tinto				1				1
Trupillos					69			69
tulipan africano	6		5		37			48
Uña de gato	54							54
varasanta					56		40	96
Xanthoxoma spp	87							87
Xanthoxoma bore	47							47
Xanthoxoma Mafafa	45							45
Yarumo negro		68		7				75
Total								3.952

- Monitoreos fitosanitarios de plagas y enfermedades diariamente.
- Planeación de trabajos agronómicos tanto en campo como en vivero.
- Supervisión de labores agronómicas.
- Ubicación del sitio para ampliación de vivero (1.600 mt<sup>2</sup>).
- Se hace solicitud de geo referenciación de especies vegetales existentes en vivero, para dar inicio a adecuación de lotes y su posterior siembra.

LABORES EN CAMPO Y VIVERO:

Con el personal de campo aportado por el convenio se realizaron las siguientes actividades.

- Riego con estacionaria en: vivero, Asia V.I.P, coronas, Swinglia sembrada en los cerramientos entre Nogales y parqueadero,



- Aplicación de herbicida en: Asia V.I.P, entre quebradas larga y corta, plaza de conservación, transversales 1 y 2, Asia vivero,
- Guadañada en: corona de Clínica, Andes, Amazonas, transversales 1, 2, 3, 4,5 y 6, parqueaderos, plaza de conservación, quebrada larga y quebrada corta, Nogales.





- Recolección de escombros, basureros arrojados por la comunidad en borde de la malla y Swinglia entre corona de bodega y transversal 3, Nogales, parqueaderos,



- Recolección de residuos de guadaña y podas tanto sanitarias como de formación.



- Plateos en: Asia vivero, zona aledaña a botón de oro, vivero, plaza de conservación, Nogales, Quebrada larga



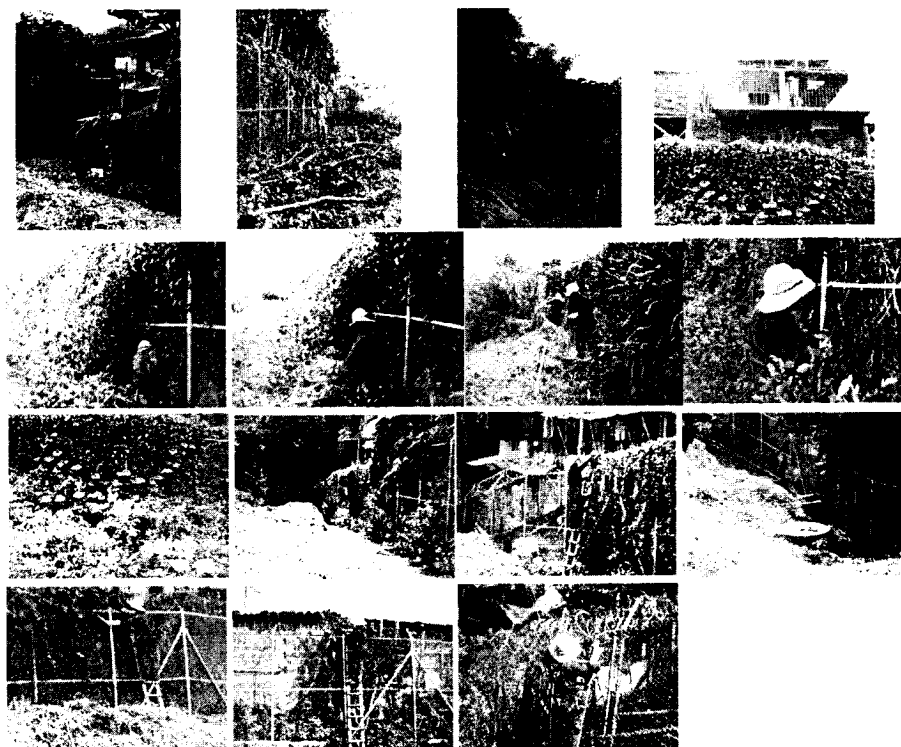
- Limpieza manual de malezas en: vivero, talud de África, Swinglia de cerramiento entre coronas y transversal 3



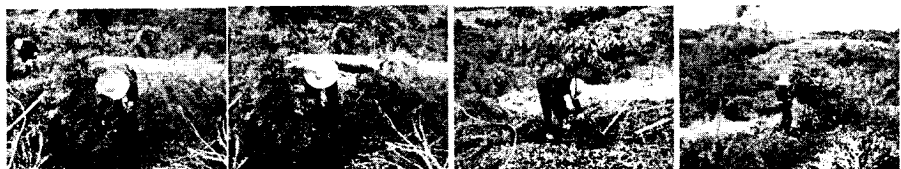
- Manejo manual de malezas en transversales: 1,2,3,4,5,6, Africa 1, África 2



- Limpieza de malezas en mallas y concertinas de cerramiento en: Asia V.I.P, coronas, parqueadero, Nogales, entre quebradas corta y larga



- Podas de formación en: Asia V.I.P, entre quebrada larga y Amazonas, Nogales, vivero, Andes



- Podas sanitarias en vivero y árboles sembrados en las diferentes zonas de protección.



- Limpieza manual de malezas en Swinglia de cerramiento en: coronas de clínica, bodega y administración, parqueaderos, Sabana Africana, Nogales



- Adecuación de terreno y resiembras de Swimglia en: corona de bodega, parqueaderos, Nogales.



- Transporte de tierra de capote

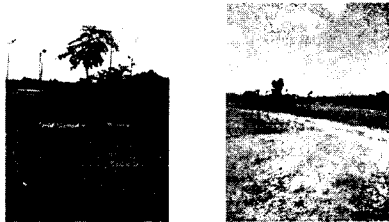
- Monitoreo y control de hormiga arriera.



- Remarcación de plantas en vivero



- Marcación de árboles en Sabana Africana para trasplante.



- Cambio de tutores en vivero

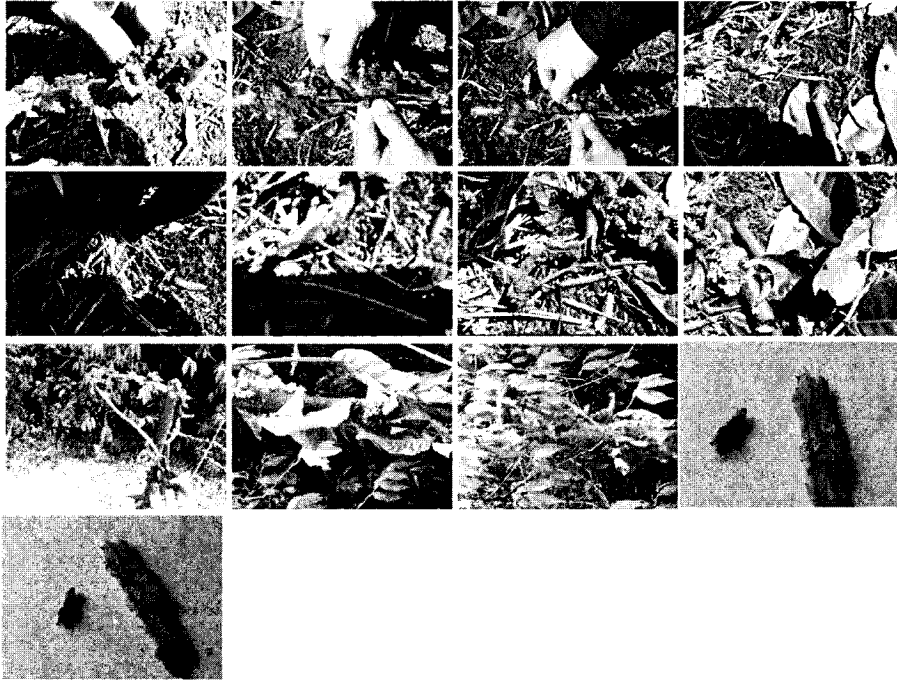


- Preparación de sustratos y cambio de bolsas para especies de vivero



- Detección de barrenadores de tallo en árboles de Amazonas: manejo con destrucción manual-mecánica, cirugía vegetal e insecticida.

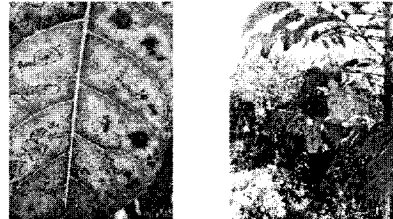




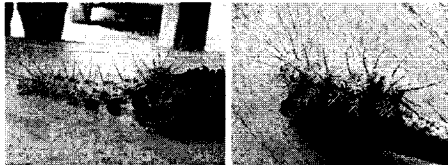
- Protección en vivero con deterrentes



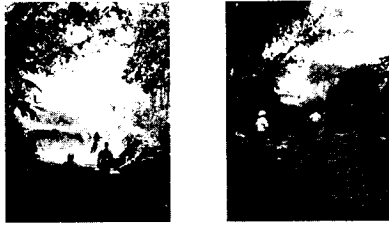
- Manejo de hongos sistémicos entre quebrada larga y Amazonas con fungicidas sistémicos.



- Presencia de Larvas de Lepidopteros



- Mantenimiento de la vía entre clínica y parqueadero



Febrero 19 se reciben carteleras de la empresa de ASEO, con información de centros de atención en caso de accidente laboral.



Febrero 22, la empresa de ASEO, hace capacitación de ARL Colpatria sobre pausas activas a todo el personal de campo.

Resiembras:



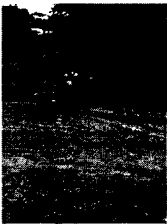
Fecha	Especie	Cantidad	Ubicación
26/02/2013	Carbonero rojo	2	Asia V.I.P
02/03/2013	Acacia Magnum	16	Andes
06/03/2013	Acacia roja	2	Quebrada larga y Amazonas
	Acacia ferruginea	2	
	Martin Galvis	1	
	Tulipan Africano	1	
	Cafecillo	1	
	Laurel	1	
08/03/2013	Phithosporum	1	Asia V.I.P
	Swinglia	700	Cerramiento Africa
	Palma Euterpe	2	Quebrada larga y corta
	Tulipan Africano	6	
	Casco de vaca	3	
11/03/2013	Cafecillo	1	Clinica
	Flor de Júpiter	3	
	Tulipan Africano	2	

	Leucaena	2	
	Acacia roja	2	
	Yarumo	3	
	Laurel	2	
	Cafecillo	2	
	Quebra barrigo	2	
11/03/2013	Quebra barrigo	2	Lote vecino Botòn de oro
	Aguacatillo	3	
	Cafecillo	2	
	Palma Euterpe	4	
	Tulipan Africano	3	
	Laurel	3	

Marzo 5. Se atiende visita de Ministerio de Comercio Industria y turismo.



Marzo 7: recorrido con interventoria y contratistas de redes, para observar sitios por donde irán las redes y requieren movimientos de árboles sembrados



**2. ACTIVIDADES GENERALES**

- Participación en los comités técnicos entre INFIPEREIRA y la empresa de ASEO de Pereira semanalmente (se anexan actas).
- Participación activa con interventores y contratistas, en señalización y transplante de árboles plantados, que requieren ser movidos por obras del proyecto.

---

María Victoria Henao Castaño  
Ing. Agrónoma TP 16.211, RS 012, SV 044



# ACTA DE REUNIONES

117

Fecha Feb. 27 - 2013 Acta No: 06 Página 1 de 3

Tema: Seguimiento en avance contrato Aseo. P.T.F.F.P.

Hora de Inicio: 8:30 Am

Hora de Finalización: 9:50 Am

Responsable: Margarita Alzate.

Elaborado por: María Victoria Henríquez

Dependencia: ASEO - P.T.F.F.P.

Lugar: ASEO de Peñira

## AGENDA

1. Personal de obra
2. Informes Operativos
3. Ampliación de vienes
4. Insumos
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.

## DESARROLLO

### ASUNTO Y/O COMPROMISO

### RESPONSABLE COMPROMISO

En el momento se cuenta con 13 personas laborando en el P.T.F.F.P. se esperaba hasta el próximo lunes 4 marzo para vincular el personal faltante. Personal de la banca del ferrocarril con certificaciones en trabajo en alturas se están contactando para posible vinculación al P.T.F.F.P.

La empresa de Aseo va a estandarizar



# ACTA DE REUNIONES

119

Fecha feb 27-2013

Acta No: 06

Página 2 de 3

Tema: Seguimiento en Avance contrato ASEO. P.T.F.F.P.

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	<p>un formato para informes de operaciones del P.T.F.F.P. y serán hechos y revisados por la Dra Marta Ospina de la empresa de ASEO, de igual manera se elaboraran formatos de Asistencia de los usuarios a la obra</p> <p>El proyecto cuenta con apoyo de Asesar Internacional Gabriel Aguado (Veterinario Paisajista)</p> <p>Se están haciendo los contratos para mantenimiento de gradualos.</p> <p>Los contratistas de Andes se caudrarán la aplicación del virus, ya que este ítem hace parte de su contrato</p> <p>teniendo en cuenta que el trámite de compra de insumos está impedido al requisito único de propuestas y teniendo la necesidad urgente de algunos insumos se hará una salvedad al frente de una compra directa de hasta \$6.000.000.-</p> <p>La U.T.P. envía parafato de servicios a ASEO, se espera hacer contratación de Asesaria.</p> <p>Aseo se compromete a presentar flujo de caja en próximo comité</p>	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha Feb. 27. 2013 Acta No: 06 Página 3 de 3  
 Tema: Seguimiento en Avance contrato ASEO. P.T.F.F.P.

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	JUAN C. Pineda Pineda	E.A.P.	Contratista	
2	David Juan Cristóbal Pineda	Comercio Interacciones	Contratista	
3	Walter Pineda	E.A.P.	Subgerente	
4	LEIDY JOHANA LÓPEZ	DSEC	Contratista	
5	Mónica Caspiñal	ASEO	Contratista	
6	Roberto Acuña	Comercio Interacciones	Contratista	
7	Carla Victoria Luna	PTF.F.P.	Ing Agr	
8	Walter Pineda	PTF.F.P.	Contratista	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Pereira, marzo 17 de 2013

## CUENTA DE COBRO

**INFIPEREIRA**  
NIT 900120045-0

DEBE A:

MARÍA VICTORIA HENAO CASTAÑO identificada con C.C # 30.294.226, la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos moneda corriente) por concepto de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.) por el periodo correspondiente entre el 18 de febrero y 17 de marzo de 2013.

Total: \$ 5.000.000



María Victoria Henao Castaño  
T.P # 16.211 RS 012, SV # 044



Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 49270491-4

30794776

30794776

FORMA DE PAGO

380400

ANEXO

TOTAL A PAGAR

380400

Este comprobante de pago es un documento de carácter administrativo que sirve para acreditar el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden a los contribuyentes.

Este comprobante de pago es un documento de carácter administrativo que sirve para acreditar el pago de los impuestos y contribuciones que corresponden a los contribuyentes.





## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	3
FECHA: Abril 18 de 2013	
CONTRATO No. 13 de 2013	
CONTRATISTA: María Victoria Henao Castaño	
OBJETO: contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Pereira, en el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Marzo 18 a Abril 17 de 2013	
VALOR DEL CONTRATO: \$ 57.500.000	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional a por días laborados, previo informe de del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: 1- Informe de avance # 3 2- 1 CD con el informe de avance 3- Soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de abril de 2013. 4- Cuenta de cobro	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que María Victoria Henao Castaño presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los</p>	



MUNICIPALIDAD DE PEREIRA

requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 18 de marzo y 17 de abril del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

**BALANCE DEL CONTRATO**

VALOR DEL CONTRATO		\$ 57.500.000
VALOR PAGADO	\$ 10.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 5.000.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 42.500.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 57.500.000</b>	<b>\$ 57.500.000</b>

**BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES**

VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>



125

CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	X 3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	X 3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	X 3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	X 3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	X 3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	X 3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	X 3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	X 3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	X 3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



**MALO:** Cuando el puntaje es entre 10 y 17  
Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.

**COMPROMISOS (Cuando es una evaluación de seguimiento)**

**Firma Contratista**

*Lucia Victoria Ferrer*

**Firma Interventor**

*MARCELA M. RIVERA*



# INFORME DE AVANCE No. 3 - 2013

Pereira, abril 18 de 2013.

**Objeto:** contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCES DEL CONTRATO.....	2
3. COMPONENTE TÉCNICO Supervisión de labores agronómicas en el proyecto del P.T.F.F.P.....	4
4. ACTIVIDADES GENERALES.....	18
5. OTROS.....	18

**Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)**

Informe de Actividades No. 3 de 2013.  
18 de marzo al 17 de abril de 2013

**INTRODUCCIÓN**

En este tercer informe correspondiente al periodo entre el 18 de marzo y 17 de abril de 2013, se enumeran y describen las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato No. 13 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No. 13 de 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Ingeniera Agrónoma María Victoria Henao Castaño, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

**2. ALCANCES DEL CONTRATO**

1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012



celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  
6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

En desarrollo del convenio N° 3258 del 6 de diciembre de 2012 entre la empresa de ASEO y la Alcaldía de Pereira, se desarrollaron los siguientes componentes:

### 3. COMPONENTE TÉCNICO

Dando cumplimiento a los compromisos contractuales, se ejecutaron las diferentes labores de apoyo en la supervisión del mantenimiento tanto en vivero como en campo abierto en la obra del P.T.F.F.P.

- Monitoreos fitosanitarios de plagas y enfermedades diariamente.
- Planeación de trabajos agronómicos tanto en campo como en vivero.
- Supervisión de labores agronómicas.
- Asesoría en ampliación de vivero (1.600 mt<sup>2</sup>).
- Se hace solicitud de geo referenciación de especies vegetales existentes en vivero, para dar inicio a adecuación de lotes y su posterior siembra.
- Adecuación de lote, preparación de árboles y trasplantes de 179 árboles, desde Andes hacia Plaza de conservación.

#### LABORES EN CAMPO Y VIVERO:

Con el personal de campo aportado por el convenio se realizaron las siguientes actividades.

- Manejo manual de maleza en vivero
- Podas sanitarias y de formación en vivero y campo



- Riego en vivero con estacionaria
- Transporte de tierra de capote y arena para cambio de sustratos en vivero
- Transplante de especies en vivero a bolsas de mayor tamaño
- Protecciones e inoculaciones con productos biológicos a especies en campo y vivero.



- Resiembras de *Swinglia* en cerramiento ubicado en límites con Comfamiliares.
- Manejo manual de malezas en *Swinglias* de cerramiento.



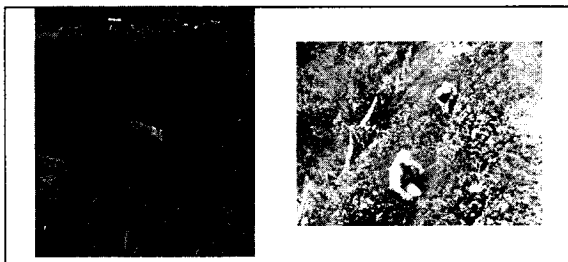
- Podas de formación y plateos en bioregiones.



- Drench con insumos biológicos, para minimizar stress de trasplantes.
- Manejo de residuos vegetales con aceleradores en la descomposición de materia orgánica.



- Resiembras en zonas de protección en bioregiones
- Construcción de escaleras en guadua para limpieza de mallas y podas de Swinglia de Comfamiliares.
- Riego con estacionaria de árboles transplantados
- Monitoreo y control de hormiga.
- Manejo de malezas en taludes



- Guadañada y platio de árboles en zonas de protección para dar inicio a actualización de inventarios





➤ Limpieza y recolección de materiales guañados.



➤ Siembra de Sansevieria en vivero



➤ Reproduccion de plantas en vivero



➤ Acarreo de tierra para cambio de sustrato

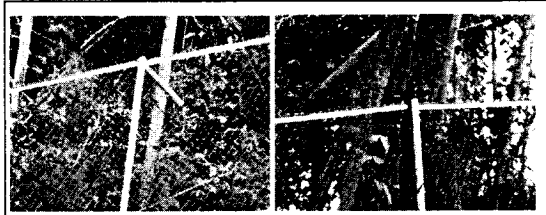


➤ Dadas la necesidades de ampliación de vivero, para albergar y adaptar nuevas especies, se brinda asesoría en la adecuación de terreno y construcción del mismo.

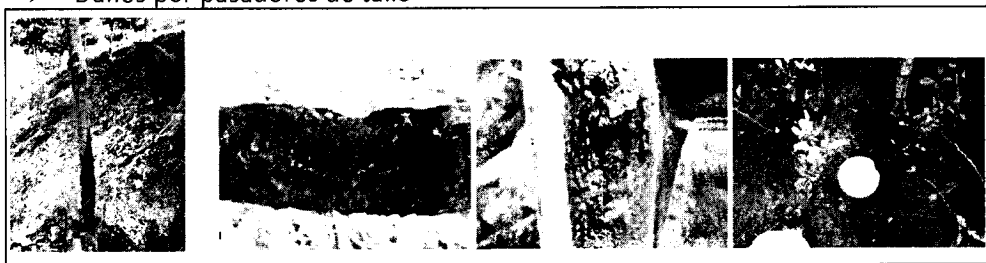


➤ Limpieza manual de malezas en mallas





➤ Daños por pasadores de tallo



➤ Con el apoyo de la Bióloga del proyecto y teniendo en cuenta las obras de red de alcantarillado que deben ser construidas en la Zona de Andès por los contratistas, se identificaron las siguientes especies, que deben ser trasladadas hacia Plaza de Conservaciòn.

SECCIÒN	ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO	TALLA EN MTS
34C- 35C	Acacia Amarilla	Cassia Senna siamea	1,3
	Acacia Magnum	Acacia Malglun	3,8
	Acacia Magnum	Acacia Malglun	5
	Aceítuno	Ocotea macrophylla	1,1
	Achiote	bixa orellana	1,7
	Calistemo	Callistemon speciosus	1,4
	Gualanday	jacaranda caucana	2,8
	Gualanday	jacaranda caucana	3
	Gualanday	jacaranda caucana	3,2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	4
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	1,2
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,4
	Laurel	Aniba gigantifolia/	1,4
	leucaena	leucaena leucocephala	4
	Neem	Azadirachta indica	3
Pacó	Cespedesia macrophylla	1,2	

35C-36C	Ceiba rosada	Ceiba pentandra	2,8
	Chachafruto	erythrina edulis triana ex micheli	1,1
	Gualanday	jacaranda caucana	1,9
	Gualanday	jacaranda caucana	2
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	1,5
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,4
	Matarratòn	Gliricidia sepium	7
	Matarratòn	Gliricidia sepium	6
	Neem	Azadirachta indica	1,52
	Tulipan Africano	spathodea campanulata	2,36
36C- 63C	Aceituno	Ocotea macrophylla	1
	Achiote	bixa orellana	1,4
	Cafecillo	Laistema agregatum	1,2
	Calistemo	Callistemon speciosus	2
	Carbonero rojo	Calliandra magdalenae	2
	Carbonero rojo	Calliandra magdalenae	2
	Carbonero rojo	Calliandra magdalenae	2
	Cedro rosado	Cedrela montana	2
	Cedro rosado	Cedrela montana	1,4
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2,5
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,8
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	3
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,7
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,1
	leucaena	leucaena leucocephala	2,1
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	leucaena	leucaena leucocephala	2
Neem	Azadirachta indica	3	
63C- 64C	ebano	Libidibia ebano	0,7
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	1,7



	Guayacan amarillo	tabebuia chysantha	2,7
	leucaena	leucaena leucocephala	1,7
	Neem	Azadirachta indica	1,7
	Neem	Azadirachta indica	1,2
64C - 65C	Chumbimbo	Sapindus saponaria	2
	Acacia roja	Delonix regia	2
	Acacia roja	Delonix regia	2,5
	Aceituno	Ocotea macrophylla	1,5
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2,5
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Guanabano	Annona muricata	1,5
	Neem	Azadirachta indica	1,8
	Quiebra barrigo	trichantera gigantea	1,4
	Tulipan Africano	spathodea campanulata	3
	Tulipan Africano	spathodea campanulata	2,5
	Tulipan Africano	spathodea campanulata	2,7
65C - 66C	Carbonero enano	Calliandra carbonaria	1
	Achiote	bixa orellana	2
	Casco de buey	Bauhinia variegata	1,7
	Ceiba rosada	Ceiba pentandra	2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Neem	Azadirachta indica	1,5
66C - 67C	Algarrobo	Cassia grandis	0,5
	Azuceno	Tabernaemontana coronaria	0,7
	Calistemo	Callistemon speciosus	1,4
	Cedro rosado	Cedrela montana	1,8
	Cedro rosado	Cedrela montana	1,5
	Ceiba rosada	Ceiba pentandra	2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	1,9
	Laurel	Aniba gigantifolia/	1
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	leucaena	leucaena leucocephala	3
	Tambor	Schizolobium parahiba	3,5

	Tulipan Africano	spathodea campanulata	2,5
67C- 70C	Anicillo	Piper auritum	1,2
	Calistemo	Callistemon speciosus	1,3
	Jazmin de noche	Cestrum nocturnum	1,4
	leucaena	leucaena leucocephala	3,5
	Matarratòn	Gliricidia sepium	5
	Quiebra barrigo	trichantera gigantea	2,5
	Quiebra barrigo	trichantera gigantea	2,4
70C- 71C	Acacia roja	Delonix regia	2,5
	Azuceno	Tabernaemontana coronaria	1
	Carbonero rojo	Calliandra magdalenae	1
	Casco de vaca	passiflore biflora	1,6
	Ceiba rosada	Ceiba speciosa	2
	Chumbimbo	Sapindus saponaria	1,7
	Gualanday	jacaranda caucana	2,5
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3,5
71C- 72C	Acacia ferruginea	Peltophorum Ferrugineum	3
	Acacia ferruginea	Peltophorum Ferrugineum	1,1
	Achiote	bixa orellana	2,8
	Cacao de monte	Pachira speciosa	2,4
	Casco de buey	Bauhinia variegata	2,5
	Casco de buey	Bauhinia variegata	3
	Casco de buey	Bauhinia variegata	3,5
	Chiminango	Phithecellobium dulce	2,7
	ebano	Libidibia ebano	1,5
	ebano	Libidibia ebano	1,2
	Gualanday	jacaranda caucana	3,5
	Gualanday	jacaranda caucana	2,9
	Gualanday	jacaranda caucana	3,9
	Gualanday	jacaranda caucana	3
	Gualanday	jacaranda caucana	2,4
	Gualanday	jacaranda caucana	3,5
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3,5
Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3,5	
leucaena	leucaena leucocephala	2	

	leucaena	leucaena leucocephala	3
	leucaena	leucaena leucocephala	2
	leucaena	leucaena leucocephala	3
	leucaena	leucaena leucocephala	2,6
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	Quiebra barrigo	trichantera gigantea	2,6
72C- 73C	Achiote	bixa orellana	2,7
	Achiote	bixa orellana	1,6
	Algarrobo	Cassia grandis	1,8
	Chachafruto	erythrina edulis triana ex micheli	1,8
	Gualanday	jacaranda caucana	3,3
	Gualanday	jacaranda caucana	3,5
	Gualanday	jacaranda caucana	3,5
	Gualanday	jacaranda caucana	4
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	4
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	4,5
	Laurel	Aniba gigantifolia/	1,2
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	Quiebra barrigo	trichantera gigantea	2,3
73C- 76C	Acacia roja	Delonix regia	2,7
	Acacia roja	Delonix regia	2,5
	Carbonero rojo	Calliandra magdalenae	1,2
	Casco de buey	Bauhinia variegata	1,2
	Casco de buey	Bauhinia variegata	1,8
	Casco de buey	Bauhinia variegata	2,7
	Chiminango	Phithecellobium dulce	1,7
	ebano	Libidibia ebano	1,5
	Gualanday	jacaranda caucana	3,4
	Gualanday	jacaranda caucana	3
	Gualanday	jacaranda caucana	3
	Gualanday	jacaranda caucana	2,5
	Gualanday	jacaranda caucana	1,5
	Gualanday	jacaranda caucana	2,4
	Gualanday	jacaranda caucana	3,5
	Gualanday	jacaranda caucana	3,2
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	3,5

	Guayacan de Manizales	Lafoensia punicifolia	1,4
	Guayacan de Manizales	Lafoensia punicifolia	1,4
	Laurel	Aniba gigantifolia/	1,3
	leucaena	leucaena leucocephala	2
	leucaena	leucaena leucocephala	2,7
	leucaena	leucaena leucocephala	2,5
	leucaena	leucaena leucocephala	2,9
	leucaena	leucaena leucocephala	2,9
	leucaena	leucaena leucocephala	3,2
	Tambor	Schizolobium parahiba	4,5
76C- 77C	Gualanday	jacaranda caucana	0,7
	Gualanday	jacaranda caucana	1,9
	Gualanday	jacaranda caucana	2,9
77C- 78C	Achiote	bixa orellana	1,5
	Cafecillo	Laistema agregatum	2
	Cedro rosado	Cedrela montana	2
	Gualanday	jacaranda caucana	1,5
78C- 79S	Azuceno	Tabernaemontana coronaria	0,5
	Guamo santafereño	inga codonantha pittier	2,4
	Guayabo	Psidium guajava	0,7

- Adicionalmente se hace un listado de algunos árboles nativos que también deben ser transplantados hacia otros sitios.

Especie	Tamaño en mt
Yarumo negro	7
Yarumo negro	10
Yarumo negro	15
Yarumo negro	20
Ficus tonduzii	8
Ficus tonduzii	15
Ficus tonduzii	15
Cordoncillo	3,5
Jazmin de noche	2
Matarratòn	5

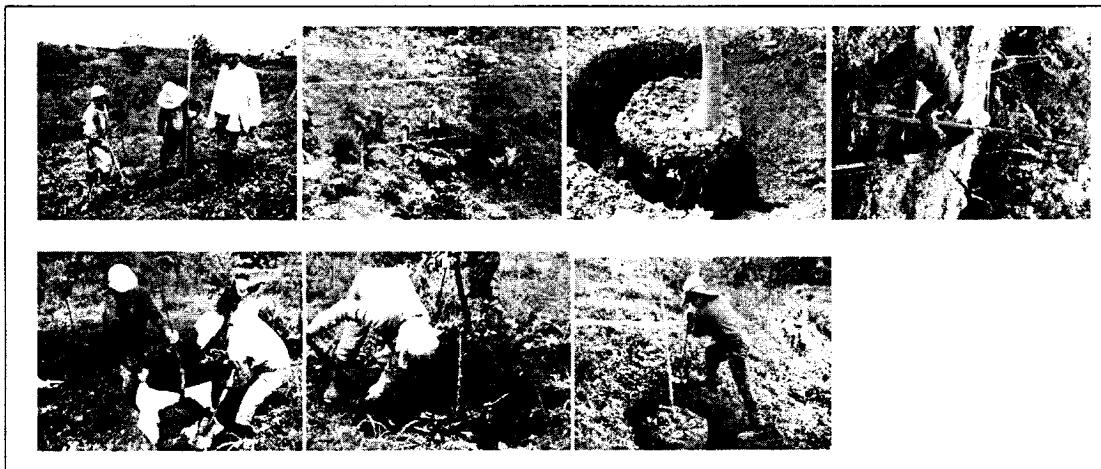
Matarratòn	6
Matarratòn	7

➤ Registro fotogràfico de los àrboles nativos para transplantar



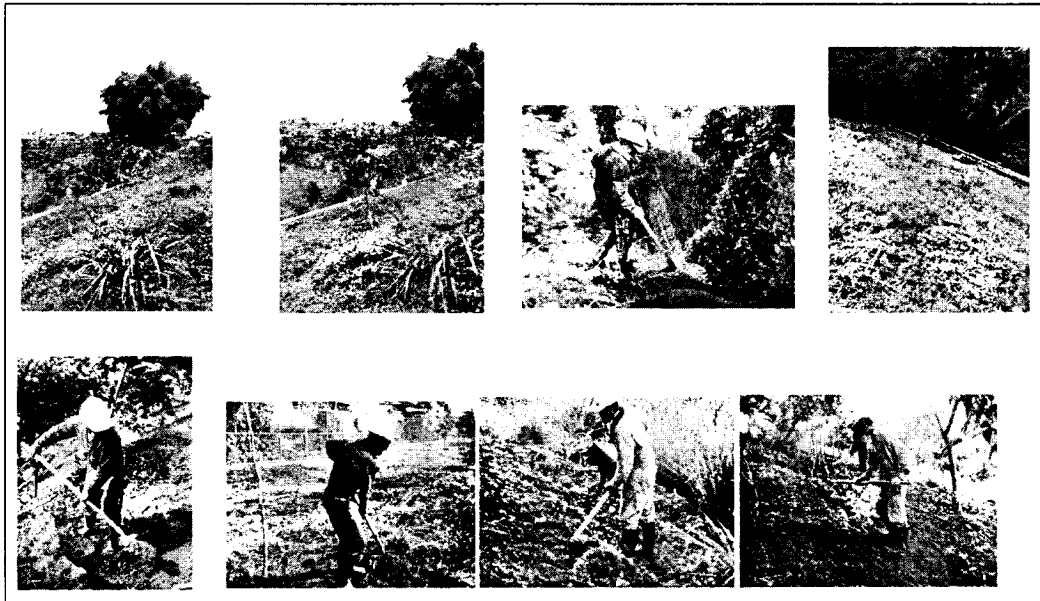
➤ Identificaciòn, toma de tallas, pre bloqueo y bloqueo, aplicaciòn de cicatrizante hormonal y transplante de àrboles desde Andes hacia Plaza de conservaciòn, por obra de red de alcantarillado.





➤ Adecuación de terreno en Andes para transplante de árboles de 2 años de siembra, por obra de redes





- En acuerdo con la Biològa del proyecto, se hace inventario de las especies sembradas en las diferentes bio regiones y de las existentes en vivero, como apoyo al componente paisajístico.

UBICACIÒN	abr-2013
ZONA PROTECCIÒN ASIA FRENTE A ÀFRICA	155
ZONA PROTECCIÒN ÀFRICA	382
ANDES o ENTRE QUEBRADA LARGA Y AMAZONAS	562
PLAZA DE CONSERVACIÒN Y QUEBRADA LARGA	674
PATA TRANSVERSALES 4 Y 5	17
PLAZA DE CONSERVACIÒN	83
ZONA PROTECCIÒN RÌO CONSOTA- NOGALES	559
ZONA DE PROTECCIÒN ALEDAÑA A CLÌNICA	620
ZONA DE PROTECCIÒN ASIA VIVERO	226
ZONA DE PROTECCIÒN ASIA V.I.P	96
SABANA AFRICANA	14
ZONA EXTERIOR NOGALES	101
BIOREGIONES	3489
VIVERO	4107

#### 4. ACTIVIDADES GENERALES

- Participación en los comités técnicos entre INFIPEREIRA y la empresa de ASEO de Pereira semanalmente (se anexan actas).
- Unificación de formatos para informes de operarios con la empresa de ASEO.
- Reunión con equipo social de INFIPEREIRA.



- Coordinación permanente con interventores y contratistas, para la señalización y transplante de árboles plantados, que requieren ser movidos por obras del proyecto.

#### 5. Otros

- Volcamiento de árboles por vendaval en vivero y campo





➤ Daños ocasionados por volcamiento de nogal



Anexos: copias de actas de reuniones y comités técnicos

---

María Victoria Henao Castaño  
Ing. Agrónoma TP 16.211, RS 012, SV 044



# ACTA DE REUNIONES

100

Fecha	Marzo. 19. 2013	Acta No:	07	Página	1	de	3
Tema:	Socialización del proyecto P.T.F.F.P.						

Hora de Inicio:	4:30 Pm	Hora de Finalización:	5:10 Pm
Responsable:		Elaborado por:	Javier V. Rangel

Dependencia: P.T.F.F.P

Lugar: P.T.F.F.P.

AGENDA	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	identificación de problemas sociales derivados del mal manejo de residuos sólidos, que a pesar de los esfuerzos realizados arrojan hacia el exterior del país todo tipo de residuos causando contaminación ambiental y deterioro de las obras de paisajismo. Los sociales solicitarán identificar los casos de los lugares de arrojarlos.	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha: Mayo - 19 - 2013

Acta No: 07

Página 2 de 3

Tema: Socialización proyecto I.F.F.P.

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	<p>todo tipo de residuos orgánicos e inorgánicos.          Evitando a la vez las charcas o charcos, canchales y acumulación de basura, usar al menos de personas no autorizadas que dañen o ingresen por donde no hay cerramientos para atravesar y causar daños y cosas así.</p>	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha	Marzo -19- 2013	Acta No:	07	Página	3	de	3
Tema:	Social. del I.F.F.F.P.						

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Fernando Cortés J.	Social	Gerente	Fernando Cortés J.
2	Rafael Alberto Vargas G.	Social	Gerente	Rafael Vargas G.
3	Maria Victoria L.	I.F.F.F.P.	Trabajadora	Maria Victoria L.
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

Fecha: 15 de mayo - 20 - 2013. Acta No: 08. Página 1 de 3

Tema: Conti Seguimiento Contrato Aseo - P.T.F.F.P.

Hora de Inicio: 8:30 Am. Hora de Finalización: 10:15 Hm.

Responsable: Margarita Alzate Elaborado por: Tania Victoria Flores

Dependencia: INFIPesero.

Lugar: P.T.F.F.P.

<b>AGENDA</b>	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	<b>ASUNTO Y/O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE COMPROMISO</b>
<b>DESARROLLO</b>	<u>Contratación del Personal: se están haciendo</u>	
	<u>renovación de Contratos a los personas</u>	
	<u>que se les ha vencido, para tener cobertura</u>	
	<u>hasta el final del Contrato de obra.</u>	
	<u>además se está haciendo una nueva</u>	
	<u>contratación para los trabajadores, que</u>	
	<u>apoyara al equipo, y completar con el</u>	
	<u>equipo saliente.</u>	
	<u>se solicita a la empresa de Aseo</u>	



100

# ACTA DE REUNIONES

Fecha	Talca - 20 - 2013.	Acta No:	Página 2 de 3
Tema:	Comité Seguimiento Contrato Aseo - P.T.F.F.P.		

DESARROLLO	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
	<p>Realizar y coordinar informes de los empleados, organizar formatos unificados de las actividades en campo</p> <p>INFI, Solicitar capacitaciones de AEL al Personal en la obra</p> <p>Se organizara sobre el VR de capacitaciones en altura para renovar certificaciones.</p> <p>Talcahita hablar con el contratista encargado de mantener la limpieza al vivero, para poder programar el recibimiento de especies.</p>	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha Mayo. 20. 2013 Acta No: Página 3 de 3  
 Tema: Comité Seguimiento Contrato Aseo - P.T.F.F.P.

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	LEIDY JOHANA LOPEZ	ASEO	INTERVEN	
2	Orlando Naveira	Aseo	Convenios	
3	Mercaderes Ilicin	Aseo	Subgerente	
4	Diana Luciani Quintero Prada	Aseo	Convenios	
5	Tania Victoria Lora	P.T.F.F.P.	Ing. Agr	Tania Victoria Lora
6	<del>YIPER Pineda</del>	P.T.F.F.P.	INT. EXTERNO	
7	MARGARITA LOPEZ	PTFFP	Gerencia	
8	MARTHA CARMONA	Aseo	Computista	
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



# ACTA DE REUNIONES

157

Fecha	Marzo 27 - 2013	Acta No:	08	Página	1	de	3
Tema:	Comité avance contrato Aseo - P.T.F.F.P.						

Hora de Inicio:	9:00 Am	Hora de Finalización:	10:35 Am
Responsable:	Margarita Alzate	Elaborado por:	Laura Victoria Jimenez
Dependencia:	P.T.F.F.P		
Lugar:	P.T.F.F.P.		

<b>AGENDA</b>	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
<b>DESARROLLO</b>	todo el Personal se encuentra laborando cumpliendo con todos los requisitos de ley. incluidas las personas que renovan sus contratos	
	se solicita a la empresa de Aseo renovar certificaciones en algunos de los operarios que tienen la certificación y adicionalmente la empresa de Aseo ofrece capacitar a todo el equipo de campo	





# ACTA DE REUNIONES

109

Fecha: 130 27-2013	Acta No: 08	Página 2 de 3
Tema: Comité avance contrato Aseo- P.T.F.F.P		

	ASUNTO Y/O COMPROMISO	RESPONSABLE COMPROMISO
DESARROLLO	en trabajo en cultivos.	
	La empresa de Aseo ya hizo contrataciones para manejo y aprovechamiento de residuos.	
	se da inicio a construcción de la ampliación del vivero	
	Se acuerda que debemos trabajar el Paisajismo acorde a directrices de la autoridad ambiental.	
	Entre la bióloga y la Ing Agr van a reconstruir el herbario de Paisajismo incluyendo listados de especies entregados por los contratistas que han trabajado en el proyecto	
	Se necesita la asesoría de un paisajista en el proyecto, la Ing Agr. buscará la información sobre la Paisajista contratado en el pasado por la U.T.P.	
	se le solicita a la empresa de Aseo un manual	
	se va a trabajar en los inventarios de especies existentes en vivero para georeferenciarlos y poder dar inicio a trasplantes, se necesita proceso de compra de con semillas.	
	Vegetales	



# ACTA DE REUNIONES

Fecha Mayo 27 - 2013	Acta No: 08	Página 3 de 3
Tema: Cuanti avance contrato ASEO - P.T.F.F.P.		

ASISTENCIA				
	NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	Yacinta Alzate	INTEPEREIRA -		Yacinta Alzate
2	Orlando Nausim	Asco P. Concesion		[Firma]
3	Julio Cesar Pineda D	ASEO	INTERVENIDOR	[Firma]
4	Mariano P. Salceda	INFI	Contratista	[Firma]
5	Carla V. Fune	INFI	Ing Agr	Carla V. Fune
6	Diana Lucero Quintero Pineda	ASEO	Contratista	[Firma]
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Pereira, abril 17 de 2013

## CUENTA DE COBRO

**INFIPEREIRA**  
NIT 900120045-0

DEBE A:

MARÍA VICTORIA HENAO CASTAÑO identificada con C.C # 30.294.226, la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos moneda corriente) por concepto de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.) por el periodo correspondiente entre el 18 de marzo y 17 de abril de 2013.

Total: \$ 5.000.000

Declaro bajo la gravedad de juramento que el aporte a salud, pensión y ARL, corresponden al valor de la presente acta.



María Victoria Henao Castaño  
T.P # 16.211 RS 012, SV # 044

Banco de Bogotá

NIT 060 092 964-4

# Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 55385633-2

Fecha Año Mes Día  
 2013 04 10

Código de Convenio  
 Cuenta Corriente  Número  
 Cuenta de Ahorros   
 Crédito Rotativo  30991279

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora  
Industria Operativa

Referencia 1  
18090119557 PA

Referencia 2

### FORMA DE PAGO

Efectivo	\$	580.100 =
Cheque	\$	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>580.100 =</b>

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Numero del cheque	Ciudad o plaza
--------------	--------------------------	-------------------	----------------

ANEXO

Sin Anexo  Papel

Disquete  Otro

ESPACIO PARA EL TIMBRE

RECIBO DE DEPÓSITO EN CASH

VALOR EN MIL LECTOS: 580.100,00

FECHA: 10/04/2013

NUMERO DE DEPÓSITO: 30294226

NUMERO DE CUENTA: 1000003901655759

Nombre del depositante: *Mauricio...* Teléfono: 3401653

**Nota:** Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos (cheques) depositados se reciben. Se van a recibir por depósito en efectivo. Los cheques con pagador se depositan en el banco sin pagador. En caso de que los cheques sean de parte del titular de la cuenta de depósito o de la cuenta de ahorro, se entregará el comprobante de pago respectivo a las sumas no consignadas en efectivo. En consecuencia, la responsabilidad de la entrega de pago respectivo a las sumas no consignadas en efectivo recae en el depositante. En consecuencia, el Banco no empuja el comprobante de pago respectivo a las sumas no consignadas en efectivo.

1a Copia: Para la Empresa



153

Pereira, 01 de abril de 2013

Señores

**INIPEREIRA**

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET, Ley 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

- 1- Nombre del prestador del servicio MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO
- 2- Identificación 30,294,226
- 3- Mes al que pertenece la certificación ABRIL
- 4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1 )

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7. Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No Planilla PILA	<u>8901655759</u>	Aporte salud	\$	<u>250.000</u>	Aporte pensión	\$	<u>320.000</u>
------------------	-------------------	--------------	----	----------------	----------------	----	----------------

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ -

Firma

*Maria Victoria Henao Castaño*

cc 301294.226



## ACTA DE INTERVENTORIA Y EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE SERVICIOS

ACTA DE INTERVENTORIA No.	4
FECHA: mayo 17 de 2013	
CONTRATO No. 13, de enero 18 de 2013	
CONTRATISTA: María Victoria Henao Castaño ✓	
OBJETO: contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Pereira, en el cumplimiento de las obligaciones pactadas entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, dando cumplimiento a los convenios entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Municipio de Pereira.	
PERIODO DE ACTIVIDADES: Abril 18 a Mayo 17 de 2013 ✓	
VALOR DEL CONTRATO: \$ 57.500.000	
FORMA DE PAGO: Mediante actas mensuales vencidas por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000) y proporcional a por días laborados, previo informe de del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, acompañado de los documentos que lo soporten y a satisfacción por parte de INFIPEREIRA, certificado por el interventor.	
VALOR DE PAGO DE LA PRESENTE ACTA: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)	
RELACIÓN DE ENTREGABLES: 1- Informe de avance # 4 2- 1 CD con el informe de avance 3- Soporte de pago de seguridad social correspondiente al mes de abril de 2013. 4- Cuenta de cobro	
<p>En cumplimiento de las obligaciones adquiridas como Interventor del contrato de la referencia procedo a certificar que María Victoria Henao Castaño presentó el informe de actividades adelantadas en cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. En el informe referido el Contratista detalla cada una de las actividades desarrolladas, las cuales están acordes con lo pactado y satisfacen el objetivo, las cuales se describen a continuación:</p> <p>1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los</p>	



requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012 celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira. 6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor manifiesto que el Contratista está cumpliendo con sus obligaciones, razón por la cual se debe proceder a pagar la suma correspondiente al período comprendido entre el 18 de marzo y 17 de abril del año en curso. Se deja expresa constancia que el Contratista aportó el documento que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y al ARP.

<b>BALANCE DEL CONTRATO</b>		
VALOR DEL CONTRATO		\$ 57.500.000
VALOR PAGADO	\$15.000.000	
VALOR A PAGAR	\$ 5.000.000	
VALOR POR EJECUTAR	\$37.500.000	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 57.500.000</b>	<b>\$ 57.500.000</b>

<b>BALANCE DE GASTOS OPERACIONALES</b>		
VALOR DE GASTOS DE OPERACIONALES		\$
VALOR PAGADO	\$	
VALOR POR EJECUTAR	\$	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>





CALIFICACIÓN		
Siempre	Casi siempre	Nunca
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar
Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen desde la contratación y en la propuesta del contratista, aceptada por INFIPEREIRA.		

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar.

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO</b>			
1. ¿Cumple con las Especificaciones técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista maneja el tema para cumplir con el objeto del contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los alcances determinados en el contrato o en la propuesta?	3		
FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
<b>OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO</b>			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el cronograma de actividades?	3		
<b>INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD</b>			
7. ¿Utiliza adecuadamente los recursos físicos que la Entidad aporta?	3		
8. Relaciones adecuadas con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	3		
9. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración o actitud de investigación para cumplir con el objeto del contrato?	3		
10. ¿Participa en las actividades del Sistema de Gestión de Integral?	3		
<b>TOTAL POR CALIFICACIÓN</b>	<b>30</b>		

### CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

<b>EXCELENTE</b> : Cuando el puntaje es entre 25 y 30	X
<b>BUENO</b> : Cuando el puntaje es entre 18 y 24 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	



<b>MALO:</b> Cuando el puntaje es entre 10 y 17 Para esta clasificación se tomaran las acciones legales que apliquen.	
--	--

<b>COMPROMISOS</b> (Cuando es una evaluación de seguimiento)
--

<b>Firma Contratista</b> <i>[Handwritten signature]</i>	<b>Firma Interventor</b> <i>[Handwritten signature]</i>
--	--

*[Handwritten signature]*

Pereira, mayo 17 de 2013

## CUENTA DE COBRO

**INFIPEREIRA**  
NIT 900120045-0

DEBE A:

MARÍA VICTORIA HENAO CASTAÑO identificada con C.C # 30.294.226, la suma de \$5.000.000 (cinco millones de pesos moneda corriente) por concepto de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.) por el periodo correspondiente entre el 18 de abril y 17 de mayo de 2013.

Total: \$ 5.000.000

Declaro bajo la gravedad de juramento que el aporte a salud, pensión y ARL, corresponden al valor de la presente acta.



María Victoria Henao Castaño  
T.P # 16.211 RS 012, SV # 044





Pereira, 17 de mayo de 2013

Oficina

INIPEREIRA

Depto. de tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del E.T. Lev 1607 de 2012 y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio MARIA VICTORIA HENAO CASTAÑO

2- Identificación 30.294.226

3- Mes al que pertenece la certificación MAYO

4- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece Simplificado

5- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

6- Declaración de ingresos ( MARQUE SOLO 1)

- Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
- Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
- Los servicios son prestados de manera personal

7- Mis ingresos corresponden al 80% o mas por servicios prestados de forma personal.

8 - Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET.

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

	Aporte		Aporte
No Planilla PILA	8901655759 salud	\$ 250.000	pensión \$ 320.000

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de \$ \_\_\_\_\_

Firma

Maria Victoria Henao Castaño  
CC 30.294.226



# INFORME DE AVANCE No. 4 - 2013

Pereira, mayo 18 de 2013.

**Objeto:** contrato de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. ALCANCES DEL CONTRATO.....	2
3. COMPONENTE TÉCNICO.....	4
4. ACTIVIDADES GENERALES.....	15
5. OTROS.....	19

Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

Informe de Actividades No. 4 de 2013.  
18 de abril al 17 de mayo de 2013

## INTRODUCCIÓN

En este cuarto informe correspondiente al periodo entre el 18 de abril y 17 de mayo de 2013, se enumeran y describen las actividades realizadas, en cumplimiento del contrato No. 13 del 2013.

Las labores de esta prestación de servicios, han sido desarrolladas de acuerdo con lo consignado en el contrato No. 13 de 2013 celebrado entre INFIPEREIRA y la Ingeniera Agrónoma María Victoria Henao Castaño, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales como Ingeniera Agrónoma, para apoyar el componente de paisajismo y arborización del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira (P.T.F.F.P.)

## 2. ALCANCES DEL CONTRATO

1- apoyar la supervisión de las actividades de paisajismo y arborización del proyecto derivado del convenio N°. 138 de 2012, atendiendo todos los requerimientos del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, realizando el seguimiento, control y vigilancia para el normal cumplimiento de los mismos, en coordinación con la interventoría asignada. 2- Garantizar que se cumpla con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias, relacionadas con la vigilancia y supervisión de materiales foráneos, que puedan ser portadores de plagas o enfermedades cuarentenarias. 3- apoyar en la consolidación de los presupuestos, cantidades de obra, condiciones y especificaciones técnicas y demás aspectos que se requiera para el desarrollo de las actividades asignadas. 4- Apoyar en la consolidación de diferentes informes técnicos de las actividades asignadas dentro del proyecto para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de INFIPEREIRA, la Alcaldía, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y/o cualquier otro ente. 5- Apoyar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio 052 de 2012 celebrado entre el Municipio de Pereira e INFIPEREIRA, así como del convenio 138 de 2012



celebrado entre el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y el Municipio de Pereira.  
6- Dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas mediante la resolución 4065 de octubre 11 de 2012. (por medio de la cual se integra el equipo profesional especializado para la ejecución del Macroproyecto Parque Temático de Flora y Fauna del Municipio de Pereira). 7- Acompañar a INFIPEREIRA en aquellos asuntos que se le soliciten de acuerdo con su especialidad y que tengan relación con el proyecto. 8- Participar activamente en el sistema de gestión integral implementado en INFIPEREIRA.

En desarrollo del convenio N° 3258 del 6 de diciembre de 2012 entre la empresa de ASEO y la Alcaldía de Pereira, se desarrollaron los siguientes componentes:

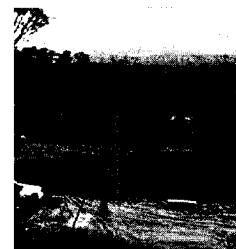
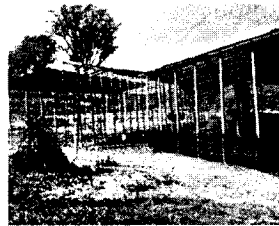
**3. COMPONENTE TÉCNICO**

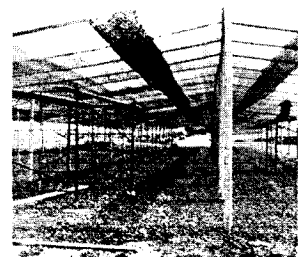
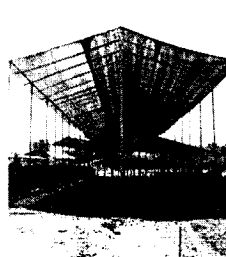
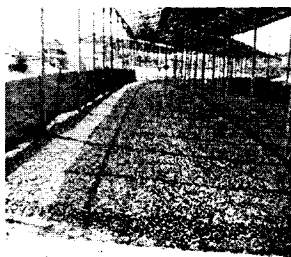
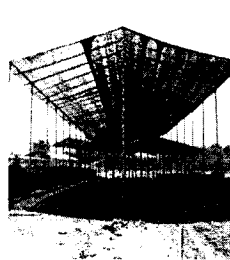
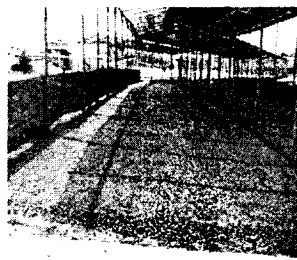
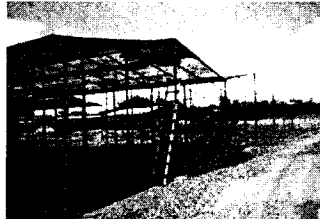
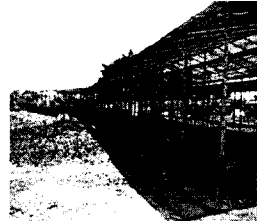
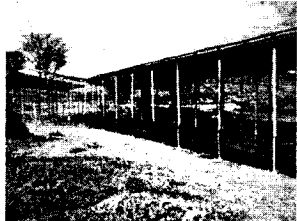
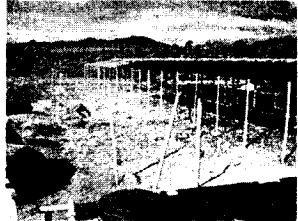
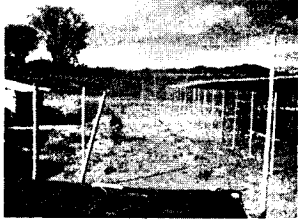
Dando cumplimiento a los compromisos contractuales, se ejecutaron las diferentes labores de apoyo en la supervisión del mantenimiento tanto en vivero como en campo abierto en la obra del P.T.F.F.P.

- Monitoreos fitosanitarios de plagas y enfermedades diariamente.
- Planeación de trabajos agronómicos tanto en campo como en vivero, asignando grupos de trabajo por labor.



- Supervisión de labores agronómicas.
- Asesoría de construcción de nuevo vivero en Asia





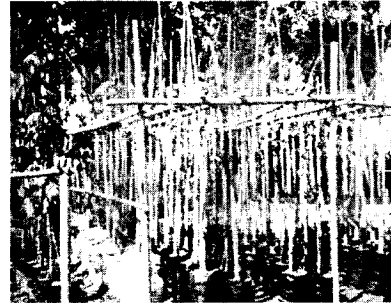
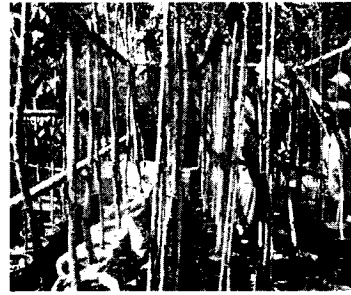
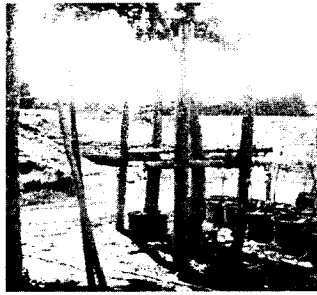
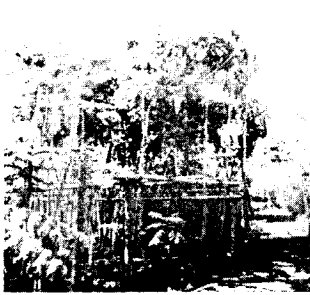
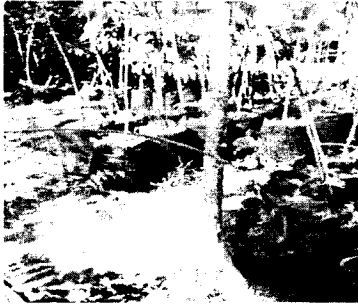
172

- Se hace solicitud de geo referenciación de especies vegetales existentes en vivero, para dar inicio a adecuación de lotes y su posterior siembra.

**LABORES EN VIVERO:**

Con el personal de campo aportado por el convenio se realizaron las siguientes actividades.

- Tutorado de árboles.



➤ Deshijes y resiembras de especies.



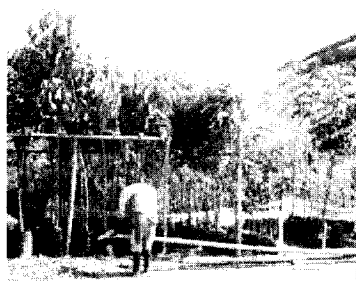
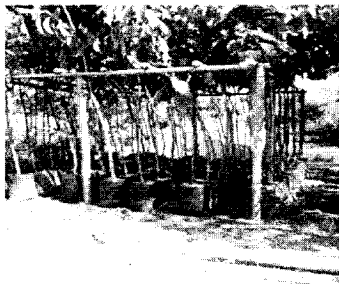
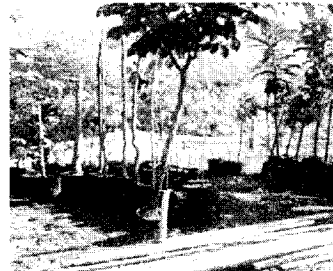
➤ Transplantes de especies a bolsas de mayor tamaño.



- Transporte de tierra de capote y arena para cambio de sustratos.



- Manejo manual de malezas.



- Podas sanitarias, podas de formación y cicatrización de cortes.



- Riego con estacionaria.



- Protecciones con productos biológicos.



**LABORES EN CAMPO:**

- Protecciones e inoculaciones con productos biológicos.



- Resiembras de *Swinglia* en cerramiento en clinica y parqueaderos.



- Manejo manual de malezas en *Swinglias* de cerramiento.



- Podas de formación y plateos en bioregiones.







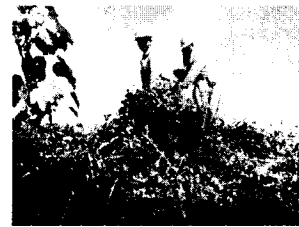
➤ Abonamiento edáfico en Africa y Asia.



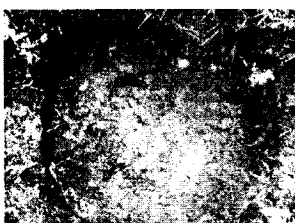
- Tutorado de árboles.



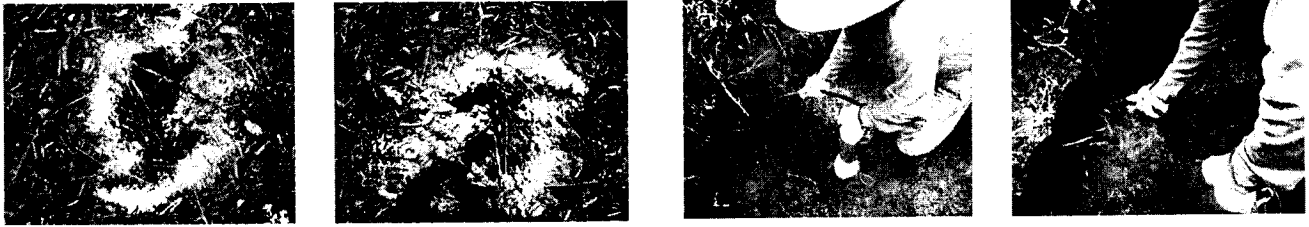
- Riego con estacionaria.
- Limpieza, recolección de residuos de guadaña y manejo de los mismos con aceleradores de descomposición de materia orgánica.



- Monitoreo y control de hormiga.



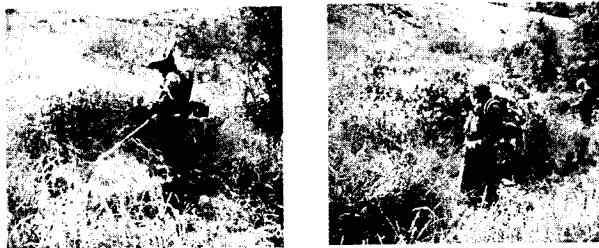
17<sup>o</sup>

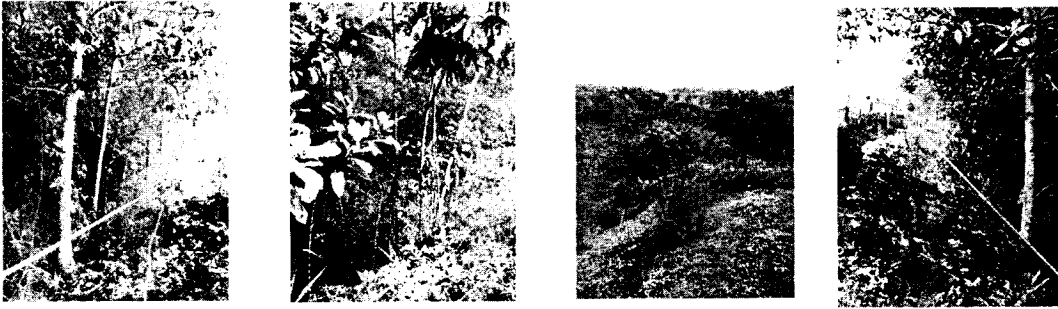


➤ Manejo de malezas en taludes.



- Limpieza manual de malezas en mallas
- Guadañada en zonas de protección.





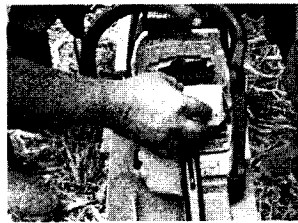
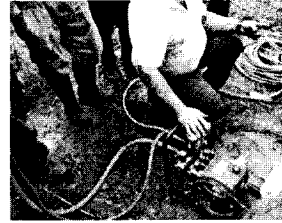
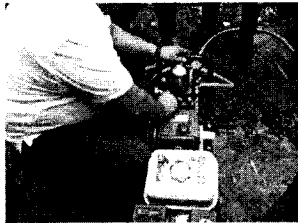
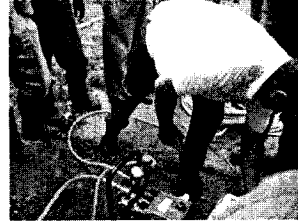
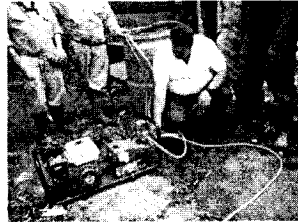
➤ Revisión de árboles nativos marcados en Andes para posible trasplante.



#### 4. ACTIVIDADES GENERALES

- Participación en los comités técnicos entre INFIPEREIRA y la empresa de ASEO de Pereira semanalmente (se anexan actas).
- Actualización de inventarios de herramientas, equipos e insumos en bodega.
- Participación activa con todo el equipo de trabajo de ASEO, en capacitaciones sobre: trabajo en alturas, mantenimiento preventivo de equipos motorizados, pausas activas, revisión con salud ocupacional de las instalaciones, riesgos laborales y charla sobre crecimiento personal.

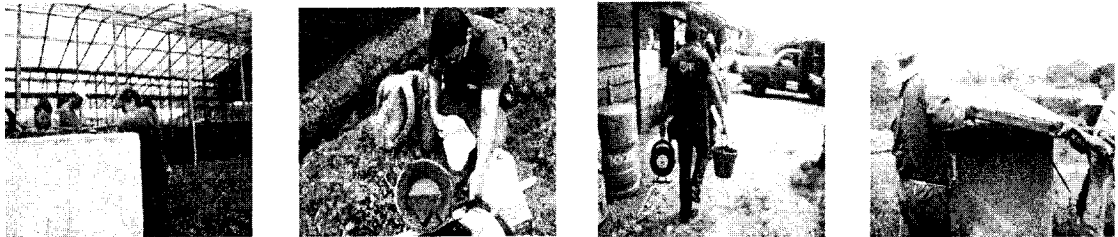








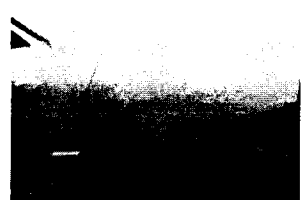
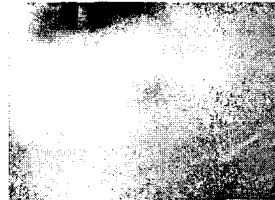
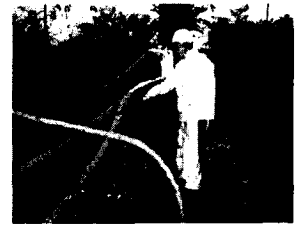
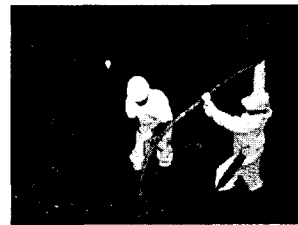
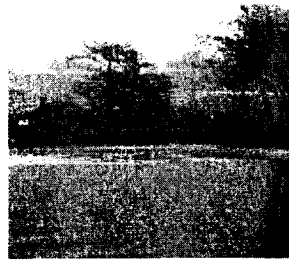
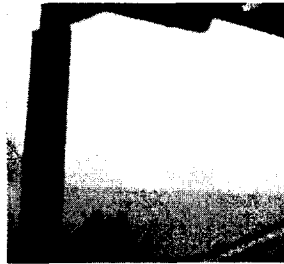
- Reunión con el grupo de investigación en agua y saneamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde se hizo revisión de la condición física en obra de infraestructura y en las características organolépticas y químicas del agua del aljibe del P.T.F.F.P.



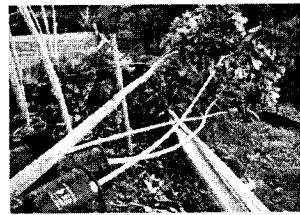
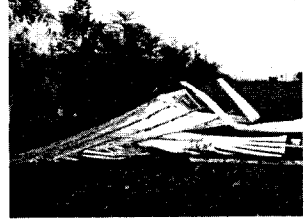
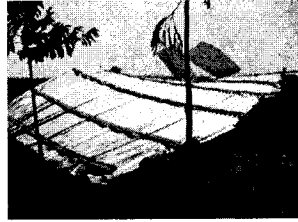


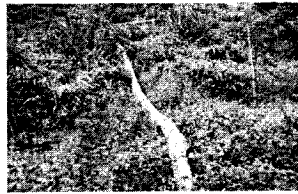
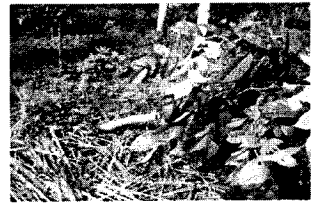
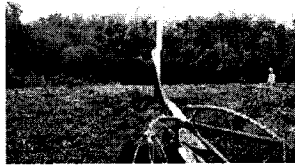
- Coordinación permanente con interventores y contratistas, para la señalización y transplante de árboles plantados, que requieren ser movidos por obras del proyecto.

5. Otros Registro fotográfico de vendaval y consecuencias del mismo el día 17 de abril de 2013

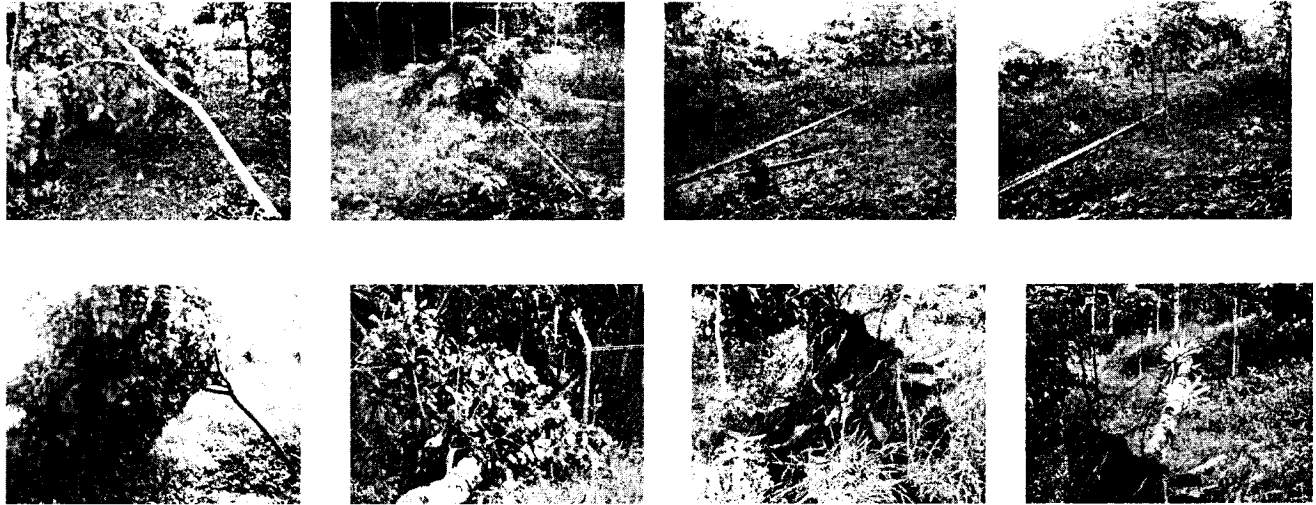








189



➤ Acondicionamiento de una nueva bodega de almacenamiento de insumos



Anexos: copias de actas de reuniones y comités técnicos

María Victoria Henao Castaño  
Ing. Agrónoma TP 16.211, RS 012, SV 044

*Junta Informativa INPI*  
*Carla Victoria*

**TDK**  
Life on Record

**CD-R80**  
700MB 80MIN  
UP TO 52X SPEED

*Carla*